

**DECIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA  
2° DE PRORROGA  
DIA 26 DE DICIEMBRE DE 2018**

**PRESIDENTE: JOSE GABRIEL ERRECA  
SECRETARIA: CLAUDIA MARCELA GRUCCI  
A C T A N° 787**

---

**CONCEJALES PRESENTES**

<b>ANDRES ALEJANDRA</b>	<b>Cambiamos</b>	<b>IBÁÑEZ, OSCAR</b>	<b>PJ</b>
<b>BEORLEGUI MARCOS</b>	<b>PJ</b>	<b>LEDESMA LILIANA</b>	<b>PJ</b>
<b>DUCASSE LAURA</b>	<b>Cambiamos</b>	<b>MARIANO LUIS MARIA</b>	<b>PJ</b>
<b>COLOMBO FERNANDA</b>	<b>PJ</b>	<b>MORAN NICOLAS</b>	<b>Cambiamos</b>
<b>ERRECA, JOSE GABRIEL</b>	<b>Cambiamos</b>	<b>NATIELLO ANA MARIA</b>	<b>-PJ</b>
<b>HERNANDEZ, LAURA</b>	<b>Cambiamos</b>	<b>PATTI SUSANA SARA</b>	<b>Cambiamos</b>
<b>GARCIA GUSTAVO</b>	<b>Cambiamos</b>	<b>PEREZ MAURO RUBEN</b>	<b>PJ</b>
	<b>CONCEJAL AUSENTE</b>	<b>THOMANN ROBERTO</b>	<b>Cambiamos</b>
<b>BUCCA PABLO LUJAN</b>	<b>PJ</b>		<b>CONCEJAL SUPLENTE</b>
		<b>CANDIA MERCEDES</b>	<b>PJ</b>

---

**HORA INICIO: 20.31 HORAS HORA FINALIZACIÓN: 02.15 HORAS**



**ACTA NUMERO SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE:** *En la Ciudad de Bolívar, a 26 días del mes de diciembre de dos mil dieciocho se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en SESIÓN ORDINARIA los Concejales Sres. ANDRES ALEJANDRA (Cambiamos); BEORLEGUI MARCOS (PJ); COLOMBO FERNANDA (PJ); DUCASSE LAURA (Cambiamos); ERRECA JOSE GABRIEL (Cambiamos); GARCIA GUSTAVO (Cambiamos); HERNANDEZ LAURA (Cambiamos); IBAÑEZ OSCAR (PJ); LEDESMA LILIANA (PJ); MARIANO LUIS MARIA (PJ); MORAN NICOLAS (Cambiamos); NATIELLO ANA MARIA (PJ); PATTI, SUSANA SARA (Cambiamos); PEREZ MAURO RUBEN (PJ); y THOMANN ROBERTO (Cambiamos). -----*

*Ausente el Concejel BUCCA, PABLO (PJ); reemplazado por la Concejel CANDIA, MERCEDES. Preside la Sesión el Presidente del H. Cuerpo, JOSE GABRIEL ERRECA, actuando como Secretario la Sra. CLADIA MARCELA GRUCCI y como Sr. Adm. Sr. Marcelo Valdez ----- Siendo las 20.31 horas el Sr. Presidente invita al Concejel PEREZ (PJ) a izar la Bandera Nacional. Acto seguido se da lectura a la solicitud de Licencias del Concejel BUCCA. Luego el Sr. Presidente invita a tomar el Juramento de practica a la Concejel CANDIA, la cual lo hace por "Dios, la Patria y estos Santos Evangelios" ante los aplausos del público presente. Luego, el Sr. Presidente somete a votación la Licencia del Concejel BUCCA la cual es aprobada por Unanimidad. Seguidamente el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 1º del Orden del Día: -----*

**ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

- 1) **EXP. N° 7512/18 (DE):** *Proy. Ord. convalidando convenio para curso en el marco del Programa Nacional de Cuidadores Domiciliarios. Es girado a Comisión. -----*
- 2) **EXP. N° 7513/18 (DE):** *Proy. Ord. convalidando convenio de adhesión con Hábitat Ecológico S. A. Es girado a Comisión. -----*
- 3) **EXP. N° 7514/18 (DE):** *Proy. Ord. convalidando convenio con el Ministerio de Agroindustria bonaerense. Es girado a Comisión. -----*

*Luego se somete a consideración el Punto 2º: **ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES.**----*

- 1) **EXP. N° 7509/18 (Cambiamos):** *Proy. Ord. reglamentando tiempo de espera para entidades bancarias, financieras y comerciales del partido de Bolívar. El Concejel GARCÍA: Gracias Sr. Presidente, simplemente para manifestar la profunda pena de no poder tratar sobre tablas este proyecto hoy que entiendo es la ultima sesión, porque ahora va a pasar al periodo ordinario del 2019, entendía que íbamos a estar a la altura del tema; me parece que estar a favor de no ver gente haciendo cola en los bancos...es más, se esta trabajando en esta misma línea con ordenanzas iguales en Mar del Plata, en Olavarria, en Junin, en un montón de distritos ya lo pudieron sacar adelante, no imaginé que íbamos a tener esta dificultad de no poder tratarlo sobre tabla, pero bueno, nos haremos de paciencia y esperaremos hasta el próximo periodo. Nada más." Es girado a Comisión. -----*
- 2) **EXP. N° 7510/18 (PJ):** *Minuta expresando el beneplácito de este HCD, por la sanción de la denomina "Ley Micaela", de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del estado. La Concejel NATIELLO: Gracias Sr. Presidente, con esta iniciativa legislativa, se crea el programa nacional permanente de capacitación institucional, en género y la violencia contra las mujeres que tiene el nombre de Micaela García, en homenaje a una joven dirigente de derechos humanos que había trabajado mucho en Gualaguaychú en este tema de las políticas de genero y que fue victima de un femicidio. A los 21 años fue asesinada, hecho que provoco en muchos lugares de nuestro país una reacción de las mujeres de agruparse, de organizarse, de crear Colectivos para poder trabajar entre todas estas cuestiones de la defensa de los derechos de la mujer y la protección integral. Incluso en nuestra ciudad el Colectivo Ni una Menos surgió a partir de este triste y doloroso hecho. La República Argentina confirmó la convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, como consecuencia de eso*



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

varios años después, se firmó en el año 2009, recién años después, en 2016 por primera vez se puso en práctica esta ley 26.485 que prevé la elaboración en todo el país, de un plan nacional destinado a arbitrar distintas medidas que tengan que ver con la prevención, la promoción y la protección de la mujer, es decir pasaron varios años hasta que se pudo armar y ejecutar el primer plan nacional, que sin embargo esta destinado a diseñar políticas federales en todo el país y en la ciudad de Bs. As., y que ya en esa ley del año 2009 obligaba o sugería más bien a los ministerios, y a los distintos poderes del estado, la organización de capacitaciones. Sin embargo la realidad nos dice que no se han ejecutado fehacientemente en todos los niveles ni en todas las provincias ni en todas las jurisdicciones, por eso la necesidad de una ley específica. Esta ley pone como autoridad de aplicación al Consejo Nacional de la Mujer que tiene que indicar, dar los lineamientos, hacer el monitoreo y también evaluar la calidad de las capacitaciones que se lleven a cabo en todo el país, en todos los poderes del estado y en todas las jerarquías del estado de manera de asegurar que todas tengan una línea común, un enfoque común, y que tengan la calidad necesaria. Esta capacitación para todos los agentes del estado es obligatoria, de manera que cuando se comience a ejecutar ningún agente podrá negarse so pena de recibir la correspondiente sanción disciplinaria. Esta ley es un paso muy importante, en razón del problema serio, severo, que tiene la violencia contra la mujer en nuestro país, en todos los estamentos de la sociedad, en todas las comunidades, incluso en las pequeñas comunidades como la nuestra, cada día se ha ido incrementando con características diferentes, sin llegar al femicidio en muchos casos, tiene mucha presencia en nuestra comunidad también la temática de la violencia y del abuso tanto en mujeres adultas como en niñas y niños de manera que es un tema que debe preocupar a las autoridades y es una herramienta la capacitación, una forma de desarticular esta cultura del patriarcado que muchas veces ha naturalizado la violencia contra la mujer. Queremos destacar que si bien todavía es incipiente el trabajo que se viene realizando en nuestra comunidad, hay una tarea colectiva, una tarea desde el estado municipal que se instrumenta a través de la Dirección de Derechos Humanos, del Área de Género, que se trabaja en forma articulada con la mesa local contra la violencia que ya hace varios años que se conformó, en coordinación con la Justicia, con Policía de la Mujer, con instituciones educativas y con otras instituciones. Es decir hay un trabajo en red en nuestra comunidad, que seguramente todavía no es suficiente ni tiene el compromiso de todos los estamentos de nuestra sociedad pero se ha iniciado y se lleva adelante. corresponde también que valoremos la activa militancia que se lleva a cabo por fuera de los estamentos del estado, el compromiso de muchas mujeres bolivarenses, algunas de las cuales integran el Colectivo Ni una Menos; también vemos un trabajo responsable y comprometido por parte de los sindicatos y en el ámbito educativo, y hay muchas mujeres que por adhesión personal acompañan y también están colaborando en esta tarea. La ley que propone esta capacitación en su artículo 10° propone que las provincias, las distintas jurisdicciones, ciudad de Bs. As. y provincias adhieran. Eso es lo que estamos pidiendo, nos dirigimos a la Gobernadora solicitándole que promueva la adhesión de la provincia de Buenos Aires a esta ley, y además estamos reafirmando nuestro compromiso como Concejales, estas temáticas han sido trabajadas, en distintos proyectos, en este HCD se han sancionado algunas normas y entendemos que es nuestra función seguir acompañando esta problemática, buscando soluciones desde los distintos estamentos del estado. Gracias Sr. Presidente.” *Es girado a Comisión.* -----

- 3) **EXP. N° 7511/18 (PJ): Minuta solicitando al Sr. Presidente del HCD dé respuestas a los pedidos de informes de la Comisión de Reglamento en referencia al expediente 7316/18. El Concejel MARIANO:** Gracias Presidente. El presente expediente persigue una finalidad muy concreta y precisa, se llama institucionalidad. Tanto hablamos de cumplir los reglamentos, de cumplir las leyes, de cumplir las normas. Eso busca este proyecto, que las normas sean cumplidas. Y este proyecto se basa en un artículo específico del Reglamento que



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

es el artículo 34º, que si bien todos los Concejales lo conocemos, es importante que también lo conozca la comunidad. Y dice “*los miembros de las comisiones permanentes quedan autorizados a requerir todos los datos que estimen necesario de las oficinas públicas*” razón por la cual cuando un expediente cumple con el rigor técnico, porque acá no se hace lo que se quiere, no es que un expediente ingresa por Secretaría Administrativa y se envía a una Comisión, sino que se cumple con un proceso, con un trámite, ingresa a este recinto, se informa a la comunidad en el orden del día porque hay un artículo que dice que 48 horas previas al tratamiento de los expedientes en una sesión debe ser comunicada a los Concejales y se comunica a todos los medios y a la comunidad en su conjunto; porque hay normas, hay normas que en su conjunto, y en su interpretación hacen que este HCD deba cumplirlas y en especial el Presidente del HCD. Desde la Comisión de Reglamento se tramita un expediente que es el 7316/17 que tiene como finalidad analizar cuestiones técnicas vinculadas a la derogación de la ordenanza 2019 del 2009, específicamente una excepción inmobiliaria dictada en Noviembre de ese año, a raíz de esa situación y después de innumerables pedidos, de innumerables requerimientos, en forma trabajosa como un verdadero parto fuimos logrando que algunos pedidos de informes fueran debidamente librados desde la Secretaría Administrativa del HCD; le explico a la comunidad que cuando una Comisión solicita un pedido, ese pedido es diligenciado a través de la Secretaría Administrativa con la firma del Presidente del Cuerpo o en su defecto con la firma de la Secretaria Administrativa. En este expediente tenemos varios pedidos de informes realizados por este bloque que no han logrado el objetivo pretendido, que es que sean debidamente diligenciados. Podemos citar varios ejemplos del incumplimiento a este artículo 34º, y estaríamos hablando de un pedido de informes al Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, un pedido de informe a la Dirección de Catastro Provincial, acerca del requerimiento de la presentación de dos planos, estamos hablando de un pedido de informes al Registro Civil de las Personas, una reiteración de un pedido de informes a la agente fiscal Alejandra Margaretic, en virtud de la remisión completa de las copias de un expediente judicial donde se investigan cuestiones vinculadas a funcionarios públicos; ese expediente se llama García Gustavo Miguel y Hernández María Laura s/ denuncia; porque es importante que el HCD tenga copia de los 12 cuerpos que lleva ese expediente para ser analizado. Como es importante tener también en su totalidad la copia del expediente Simón contra Carnevale, que tramita... Simón Juan contra Carnevale Claudio, que tramita en el Civil y Comercial N° 2 de Azul, toda documentación que en su debida copia certificada por el actuario de cada uno de esos organismos públicos deben contar los Concejales para poder analizar y votar en su momento, con la debida convicción de lo que dice la documentación. Y que yo sepa ninguno de esos organismos que acabo de mencionar, puntual y específicamente no reúne las condiciones de oficinas públicas. Le reitero Presidente, todos los datos que estimen necesarios de las oficinas públicas. Bueno. Eso es lo que pretendemos, que el Presidente del HCD dé cumplimiento a este requisito, a este requisito institucional de un Reglamento que tiene seguramente muchos más años que nosotros de vida útil. Por lo tanto debemos y tenemos la obligación de honrarlo, cumpliéndolo estrictamente como con cada uno de los expedientes que estamos analizando en este recinto, por eso seguramente el resto de los Concejales de este HCD van a acompañar concienzudamente estos considerandos y la normativa de este proyecto para que el mismo sea cumplido. Agradezco profundamente la posibilidad de haber hecho uso de la palabra. Muchas gracias.” *Es girado a Comisión. -----*

Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 3: **DESPACHOS DE COMISIONES.**---

- 4) **EXP. N° 7488/18 (DE):** **Proy. Ord. Presupuesto Ejercicio 2019. Expresa el Sr. Presidente:** Con respecto a este expediente, y a los efectos de su tratamiento, este H. Cuerpo debe constituirse en Comisión de Presupuesto conforme al artículo 49º inciso 8 por lo cual voy a someter a votación la constitución de este Cuerpo en Comisión.” *Se aprueba la misma por Unanimidad. Constituido en Comisión, en tratamiento el expediente. ERRECA:*



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Previamente les recuerdo que conforme a lo conversado en la Comisión de Presupuesto, y lo que expresan las Actas correspondientes para su debido tratamiento, se va a modificar el coeficiente del Secretario Administrativo a 4,15. Esta en tratamiento el expediente.” -----

***La Concejal PATTI solicita la realización de un cuarto intermedio. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad a la hora 21.00. -----***

***Siendo las 22.51 horas, se reanuda la sesión, el Sr. Presidente recuerda a los Sres. Concejales que le Cuerpo sigue constituido en Comisión, en tratamiento el expediente 7488. El Concejal***

***MORÁN:*** Gracias Sr. Presidente. Bueno, como todos sabemos para el tratamiento del expediente 7488, Presupuesto 2019, debemos analizar y estudiar dos estados muy importantes, que explican la lógica y el sentido del Presupuesto que se ejecutará en el 2019. Estos dos estados son el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos. En primera instancia considero que el Presupuesto de Gastos en su mayor parte no es posible analizar con seriedad; no voy a repetir lo expresado claramente y de muy buena forma por la Presidenta de Bloque Cambiemos en la Sesión anterior, pero sí creo que en parte es una burla hacia todos los ciudadanos bolivarenses. En cambio, al momento de observar el Cálculo de Recursos, realmente me lleve una muy grata sorpresa. Si tenemos en cuenta la evolución de los Presupuestos y cierres de los últimos períodos no tengo dudas de que este será uno de los mejores presupuestos que ha tenido Bolívar en los últimos años. Y esto se explica principalmente por los recursos que tendrá Bolívar proveniente del gobierno de Cambiemos, tantas veces criticado en este recinto como así también por el Intendente y por funcionarios municipales hablando infinidad de veces de “ajuste”. Es importante en el análisis de los recursos poder discriminar los fondos que el municipio recibirá de libre disponibilidad. Es decir que los utilizará en lo que crea conveniente de acuerdo a sus criterios, políticas y prioridades. A diferencia de los fondos que son con afectación específica que tienen que utilizarse para fines específicos y claros. Hemos visto que en algunas ocasiones no se cumplen o se toman criterios a mi entender equivocados. Y por otro lado también tenemos que diferenciar los recursos que son directamente para obras de distinta naturaleza. Creo que este Presupuesto da un giro en cuanto al origen de los fondos que recibe el municipio, en el 2019 casi un 70% de los recursos del Presupuesto serán de libre disponibilidad. Y esta cifra crece si tenemos en cuenta que algunos fondos afectados como por ejemplo el Fondo Educativo se terminan usando para financiar gastos que en algunas ocasiones no tienen que ver directamente con la educación, y en otros casos para pagar gastos de salarios, que antes de percibir el fondo Educativo se financiaban con recursos del tesoro municipal. Prácticamente nada se ha invertido en Infraestructura Escolar, lo hemos mencionado en varias ocasiones en el transcurso del año, como debería haber sido, de los 130 millones de pesos casi recibidos del fondo Educativo. Quiero ir aportando algunos números, así sean en valores aproximados: el Presupuesto de Bolívar, es de casi 1.570 millones de pesos, de los cuales 1043 millones de pesos serán de libre disponibilidad. 425 millones de pesos están previstos en obras y 100 millones en recursos afectados para distintos fines y políticas públicas que son específicos pero tienen un cierto margen de discrecionalidad en la utilización. Por ejemplo el recurso por coparticipación provincial de impuestos que envía el gobierno de Cambiemos tiene previsto un aumento del 62%. Pasando de un poco más de 300 millones de pesos a un valor en el 2019, esto era 2018, a un valor en el 2019 de casi 500 millones de pesos, todos fondos de libre disponibilidad. El fondo para el fortalecimiento de recursos municipales que establece la ley 13850 crece alrededor de un 51%. En el Presupuesto 2018 fue de 18.700.000 pesos mientras que lo estimado para 2019 es de 28.200.000 pesos, es decir 10 millones de pesos más, siendo también de libre disponibilidad. Como decíamos anteriormente hay fondos afectados que también crecen de muy buena forma, en cuanto a lo que estaba presupuestado anteriormente, tal como el fondo Educativo que de 34 millones de pesos pasará a 48 millones de pesos, es decir 14 millones de pesos más, casi un 40%. El fondo municipal de Inclusión Social establecido por ley 13.863 pasa de 3.692.000 a 5.520.000 pesos, un 50% más, fondos que deberían ser volcados en la educación y desarrollo social de nuestra comunidad, dos áreas que entiendo son muy importantes. Sr. Presidente teniendo en cuenta estos números, la verdad es que me resulta difícil pensar que



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

alguien hable de “ajuste”, de recorte a los municipios, de desfinanciamiento, como se ha escuchado en todo este tiempo, cuando vemos que nuestro Bolívar tendrá un Presupuesto realmente muy bueno y en gran parte por el esfuerzo del gobierno de Cambiemos, y es justo que se diga claramente. También quiero destacar al gobierno de Cambiemos, por no discriminar a los municipios por color político como si lo hacía por ejemplo el gobierno provincial de Daniel Scioli, donde además agregó que en términos relativos los Presupuestos de esos años no se acercaban en absoluto al que estamos tratando hoy. Por supuesto en mayor medida el gobierno nacional de Cristina Fernández donde las obras y los recursos llegaban solo a los municipios que respondían ideológicamente al FPV, y al gobierno más corrupto de la historia política argentina. Por otro lado, para seguir analizando en el ámbito de la recaudación municipal, los recursos estimados muestran un crecimiento excelente, de casi un 75% teniendo en cuenta la recaudación por tasas, derechos, multas y demás ingresos no tributarios, en 2018 se presupuestaron 283.622.000 pesos, mientras que para el año próximo se estiman percibir 490 millones de pesos, es decir aproximadamente 200 millones de pesos más recibirá el municipio por la recaudación de tasas, derechos, multas y otros ingresos como decíamos. Creo que es un número muy importante. En cuanto a la tasa de Seguridad e Higiene, vemos que el municipio presupuesta un aumento en la recaudación, de casi 30 millones de pesos. En 2018 se estimó una recaudación de 12.400.000 pesos mientras que para el año próximo se estiman recaudar 40.500.000 pesos es decir un 327% más. Sinceramente a mí este número no me parece razonable, por este motivo lo consultamos en comisiones, la Secretaria de Hacienda nos argumentó que se debe a una estimación de la recaudación que tiene que ver con las entidades bancarias por un cambio en el cálculo de la tasa, que está establecido en la ordenanza Impositiva, pero no obstante sigo pensando que es un número demasiado abultado, y esta cuestión la veremos resuelta a la hora de tratar el cierre del ejercicio 2019, solo espero que no sea una maniobra de inflar un recurso para mostrar en el Presupuesto de gastos una mejor foto. De todas formas el Presupuesto de gastos hoy no se puede analizar demasiado, con el tiempo lo sabremos. La verdad que quiero que todos los vecinos del partido de Bolívar sepan que Bolívar tendrá el año próximo como decía un Presupuesto a mi entender extraordinario, donde podrá incorporar a Gastos 400 millones de pesos más en recursos de libre disponibilidad que en el Presupuesto 2018; recursos que crecieron un 65%, de 634 millones de pesos a 1.042 millones de pesos. Y esto se da como mencione anteriormente en parte por las transferencias del gobierno de Cambiemos, muy por encima de la inflación, y por otro lado por el gran esfuerzo de los vecinos de Bolívar también en cuanto a la recaudación municipal. Sinceramente espero que los recursos importantes que va a recibir Bolívar, sean aprovechados de la mejor manera, que los gastos presupuestados en distintas áreas sean utilizados eficientemente y que se reflejen en mejores beneficios para todos los vecinos de Bolívar. También quiero volver a hablar más profundamente de algunos puntos que se han tratado en el año como exprese hace algunos minutos. En cuanto al fondo educativo y principalmente lo que respecta a infraestructura escolar, venimos insistiendo ya hace bastante tiempo que es realmente insuficiente lo que el municipio invierte, teniendo en cuenta el tenor de los recursos que recibe para tal fin y lo establecido por las resoluciones del H. Tribunal. Desde 2012 en adelante como lo hemos mencionado alrededor de 130 millones de pesos se recibieron del Fondo Educativo de los cuales en infraestructura se invirtió muy poco y casi nada, y muchas veces también lo hemos dicho, se han utilizado equivocadamente para financiar otros gastos. Durante 2018 el municipio, ha invertido aproximadamente 500 mil pesos en infraestructura, de los 34 millones de pesos que recibirá próximamente, prácticamente nada si miramos lo recaudado. Es válido recordar que hace muy poco se firmó una carta acuerdo entre la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires, el municipio y el Consejo Escolar de Bolívar, en las cuales las partes se comprometieron a la ejecución de distintas obras de infraestructura durante el periodo 2018. El municipio aun no comenzó ninguna de estas obras y claro está que no se han realizado durante el periodo que estamos finalizando en poquitos días. Esperemos que si se ejecuten en el año próximo, sabiendo que alguna de las pocas obras que se han realizado en estos años, por parte del municipio con los abundantes recursos que ha



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

recibido del Fondo Educativo, han tardado incluso más de 2 periodos en realizarse como ejemplo la obra de gas de la escuela 40. Tengamos en cuenta que las inversiones que le corresponden al municipio, de acuerdo a la carta acuerdo firmada, son de un total aproximado de 2.400.000 pesos, me pregunto si será solamente esa cifra la que se invertirá en infraestructura escolar de los 48 millones de pesos que se recibirán del fondo Educativo. No obstante si me parece buena la decisión de suscribir el convenio como lo han hecho prácticamente todos los municipios de la provincia de Buenos Aires pero a mi entender seguimos hablando de un monto muy escaso respecto de lo que debería ser. Por otro lado también quiero destacar el trabajo realizado desde el Consejo Escolar, que a diferencia de la labor y del poco compromiso que veo de parte del municipio en materia de infraestructura en educación, ha trabajado mucho durante este año, y basta con analizar los fondos percibidos por el municipio y por Consejo Escolar y la inversión que han hecho cada uno de ellos en infraestructura y por ende, en aumento de la calidad educativa. Durante 2018 el Consejo Escolar recibió e invirtió aproximadamente 3 millones de pesos. Mientras que el municipio recibió 34 millones de pesos invirtiendo poco más de 500 mil pesos. Es decir el Consejo Escolar recibió 10 veces menos o el 10% de los recursos que recibió el municipio e invirtió 6 veces más que el municipio en infraestructura cuando todos sabemos las necesidades edilicias que tienen prácticamente todas las escuelas del partido. También me gustaría detenerme algunos minutos en temas como Producción y Desarrollo, en muchas ocasiones, en el recinto y demás, hemos escuchado hablar de las PYMES, de lo mal que están, de las políticas destructivas del gobierno nacional, de las tasas de interés que no acompaña etc., en algunas cosas podemos coincidir pero siempre trato de mirar lo local, y por eso me pregunto qué hizo el Intendente por las PYMES, por el desarrollo productivo, qué funciones cumple el área de producción del municipio, qué aporte hace el municipio a las PYMES de Bolívar en los micro emprendimientos, qué asesoramiento les da; no veo recursos en el Presupuesto que se vuelquen a estas áreas, para mí es prácticamente nulo en ese aspecto. Por ejemplo también qué inversiones se han realizado en el Parque Industrial en los últimos años, cuánto del Presupuesto han volcado al Parque Industrial. En el Presupuesto 2018 se incluyó una partida de gastos por 500 mil pesos en infraestructura para el Parque Industrial, y si observamos el estado de ejecución de gastos a octubre de 2018 vemos ejecutado solo 37.000 pesos. Y en el Presupuesto 2019 no vemos ni un solo peso presupuestado para invertir en el Parque Industrial. Pero después se habla de desarrollo, de empleo, de producción, de las PYMES. Una muy buena decisión en ese sentido sí fue la obra de la Línea 132, que se cansaron de explicarle a la gente la importancia que tenía para los bolivarenses, y como nos iba a cambiar la vida a todos, y lo que veo bien, pero ahora no veo explicar con claridad qué es lo que ocurrió con la obra, ya lo hemos hablado y probablemente lo discutiremos en el transcurso de la sesión. En fin a mi me parece que el Presupuesto no refleja en absoluto los discursos que hemos visto del Intendente Bucca, y de Pisano, durante la gestión al menos en esta materia creo yo que tiene un gran déficit. Otro de los puntos que podemos observar es la obra pública, con respecto al análisis de la obra nacional, provincial y municipal que se expone en el Presupuesto también podemos hacer algunas consideraciones. Como dije antes a mi entender sigue siendo uno de los puntos más importantes la obra de la Línea 132, podemos observar que en el Presupuesto 2019 se contempla nuevamente lo que entendemos sería la finalización de esta obra tan importante para los bolivarenses por un valor cercano a los 100 millones de pesos. Lo que tenemos que tener en cuenta es que con el tiempo transcurrido, con la obra paralizada y por la información que tenemos por faltas de certificación del municipio, la realidad de los costos de la obra puede haber cambiado sustancialmente, aunque pienso también en la posibilidad que pudieron existir sobreprecios importantes en los Presupuestos de la obra, entonces sería fundamental que el Intendente clarifique la situación de esta obra, y que exponga cuáles son las perspectivas de futuro que tiene para la misma. Más allá de que muchas veces produce malestar, no podemos dejar de mencionar la responsabilidad que tenemos de investigar, de controlar y de tomar acciones que nos lleven a garantizarle al vecino de Bolívar que las obras se realicen con la máxima transparencia. No nos olvidemos que estas obras comenzaron con el gobierno de Kirchner estando a cargo de la obra



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

pública nacional como ya lo he mencionado otras veces, dos delincuentes a mi entender como Julio De Vido y José López. Por este motivo también vamos a seguir trabajando con este tipo de proyectos para conocer en profundidad cuales fueron realmente los manejos de los fondos que se recibían desde el inicio de la obra de la Línea 132. porque además de los posibles sobrepresos realmente es llamativa la operatoria de pagos a las empresas contratistas cuando observamos los resúmenes bancarios de las cuentas del Banco Nación a través de la cual se canalizaban los fondos de esta obra. Si bien la Línea 132 es el caso más importante a solucionar en cuanto a la obra pública en Bolívar, también hay otras obras de las cuales se ha hablado mucho durante estos años, como por ejemplo la planta potabilizadora de agua, promesa de campaña de los Bucca que hoy después de 7 años sigue sin terminarse, es decir que luego de 7 años de su gobierno seguimos bebiendo y bañándonos con agua que tiene un veneno como lo dijo públicamente el Sr. Bali Bucca. Estas obras no se realizaron oportunamente con los fondos afectados correspondientes provenientes del gobierno nacional y provincial y hoy se presupuesta su finalización con fondos municipales gracias al esfuerzo de los vecinos, del gobierno de Cambiemos y ojala por supuesto que esta obra se finalice de una vez por todas. Otro punto a considerar en el Presupuesto de Gastos que son obras que vienen de otro Presupuesto y por eso se pueden analizar o al menos ver de qué se trata es el Programa Federal de construcción de viviendas Techo Digno. En el caso del Presupuesto 2019 se trata de la construcción de 104 viviendas, que estarían ubicadas detrás del corralón municipal, en la prolongación de la calle Nicolás Ocampo que tiene un Presupuesto de 71 millones de pesos de los cuales 41 millones serían provenientes de fondos provinciales y 30 millones del gobierno nacional. Quiero destacar que los convenios para la ejecución de esta obra ya han sido aprobados en este HCD y lo llamativo es que el convenio firmado con nación es por aproximadamente 10 millones de pesos más de los que se exponen en el Presupuesto. Por lo conveniado esta obra ya debería haberse iniciado incluso terminado hace mucho tiempo y contemplaba un adelanto financiero que casualmente es del monto que estaría faltando en el Presupuesto. Mi pregunta es si efectivamente recibieron ese adelanto financiero, para el inicio de la obra, y si fue así qué hicieron con ese dinero. Para finalizar creo que es justo mencionar que a lo largo de estos años realmente se han hecho obras en Bolívar y es algo que le podemos destacar a la gestión municipal pero lo que también es cierto es que hubo irregularidades, hubo en algunos casos malos manejos de fondos, faltas de control eficiente en la ejecución de obras y no tengo dudas que si las obras se hubiesen hecho como corresponde, hoy tendríamos quizás una mayor cantidad de obras realizadas y considero que también estarían terminadas todas las obras que faltan y que faltaban en su debido tiempo y estaríamos mucho mejor en ese sentido. Por ahora nada más. Gracias.” -----

**El Concejal IBÁÑEZ:** Gracias Sr. Presidente, en primer lugar creo que hay que hacer algunas aclaraciones respecto al tratamiento de este proyecto de Presupuesto que va a regir durante el 2019, expediente 7488/18. En primer lugar este bloque quiere dar su despacho favorable como lo hizo en la sesión del 14 de Diciembre del corriente año donde por una moción de orden se pasó al DE porque el bloque Cambiemos consideraba que estaba mal hecho el Presupuesto de gastos, por lo tanto a los dos o tres días nos pusimos en contacto con la contadora Patti, en forma personal para poder evaluar cuáles observaciones ellos consideraban que no estaban bien en el Presupuesto de gastos y de esa manera poder venir el lunes a la comisión de Presupuesto, analizarlo y darle despacho o hacerlo con las correcciones que tuviera que tener por parte del DE. Para nosotros una cuestión errónea, que se haya puesto a votación el expediente 7488/18 para que pase directamente al DE desde el HCD cuando en realidad la mayoría de la moción debería haberse primero votado por las dos circunstancias, una por la aprobación del proyecto de Presupuesto como proponía el bloque del PJ por la afirmativa o por la negativa, y la otra era el pase a comisión. Pero bueno, se pasó al DE con una nota suscripta por Ud. Sr. Presidente, y realmente se ha hablado de esto pero cuando se trató en la comisión de Presupuesto, el bloque Cambiemos en la palabra de su presidenta la contadora Patti, manifestó que había que cambiarlo todo. Y realmente uno escuchando al Concejal Morán que si uno no lo mira, es Juan Carlos Morán sentado en una banca



## H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

del HCD, realmente tenía razón el Concejal Bucca porque lo único que hace es poner en duda, cuestionar, cuestionar y cuestionar números. Realmente a mi me daría vergüenza representar a un gobierno de Cambiemos, que realmente hizo un acuerdo con el FMI, que cierra fabricas, que esta dejando muchísima gente fuera del sistema productivo. Entonces es muy fácil pedirle al DE que se encargue de las PYMES. Claro que nos hemos encargado de las PYMES, nos hemos encargado de los empleados, de cubrirle las necesidades básicas que el gobierno que él representa de Cambiemos, los ha dejado afuera del sistema productivo y alimenticio. Porque hay que ir a Desarrollo Social, y lo invito al Concejal Morán, para ver el fuerte incremento que ha habido en todo esto de los gastos, sea de energía eléctrica, de alimentos, un fuerte incremento de gente pidiendo por necesidades. Y cuando dicen “hay trabajo”, dónde hay trabajo? Dónde lo ven al trabajo, que cierran las fabricas? O nos quieren engañar con el G 20 que vinieron las grandes potencias, pero no nos dejaron soluciones, no firmaron grandes convenios para comercializar por ejemplo una industria muy atacada por la gestión de Cambiemos como es la del calzado. Pero hay 2 enfoques en el Presupuesto y Ud. lo sabe Sr. Presidente porque en varias oportunidades lo hemos debatido, la política del gasto es una facultad del DE. Si. Se esta de acuerdo o no con esa política del gasto, nosotros estamos de acuerdo y hay algo que es real, se pueden equivocar los funcionarios de Hacienda pero no vamos a poner en duda la honorabilidad de los funcionarios de la Secretaría de Hacienda, que elevan estos proyectos de Presupuesto, porque acá también tienen que estar haciendo malabares para ir pensando en el valor de la inflación, en la falta de fondos para obras, acá tenemos unos números Sr. Presidente, y de origen nacional de convenios ya firmados, y aprobados por este HCD, hay cerca de 400 millones de pesos que no ha girado el gobierno nacional. Y 200 millones de pesos que no ha girado el gobierno provincial. Entonces no sé que vio el Concejal Morán que dice que tenemos que aplaudir al gobierno de Cambiemos. Aplaudirlo con la responsabilidad que tiene que hacer es girar la coparticipación como corresponde. Y me habla del Fondo Educativo, la educación es responsabilidad de la provincia, lo que se hace es se colabora, es lo mismo que si hablamos de la seguridad: es responsabilidad de la provincia, y se colabora y Ud. lo sabe cuando fue Intendente que la hemos debatido a esa cuestión. Que muchas veces el municipio tiene que hacerse cargo de cuestiones que no se hace la provincia. Entonces la realidad que nosotros tenemos un montón de cuestiones. Cuando dice que falta la Línea 132, como va a pretender que la Línea 132 se haga con recursos municipales? Están las certificaciones de obra pero falta venir el dinero. Porque si estuviera tan mal todo lo que dice el Concejal Morán, si hubiera irregularidades, el ministro de Energía no lo va a recibir al Intendente, con un diputado, para asegurarle que en 2019 le van a dar continuidad a la obra. Entonces digamos que hay un gran ajuste del gobierno nacional y que gobiernan para las grandes políticas económicas, que gobiernan para los bancos, que no gobiernan para la producción solamente porque si gobernaran para la producción realmente debería estar en un país que no hubiera tanta mano de obra desocupada, como pasa en este momento, como ha pasado y sigue pasando. Este Presupuesto refleja Presupuesto de libre disponibilidad, de los convenios con compromisos contraídos con anterioridad, que tiene que cumplir el gobierno nacional y provincial. Ahora acá estamos hablando del Fondo Educativo, pero no hablamos de que fue el Fondo Sojero sacado, donde el municipio de Bolívar recibía una importante cifra de dinero. Acá cuando hablamos de educación podemos decir que se gestionó un nuevo CRUB, que hay viviendas, que esas 104 viviendas que manifiesta que están detrás del B° Cooperativa no se han empezado porque no han girado nada de dinero. Porque el convenio esta firmado, no se si no hace 2 años, y la plata no llega. Entonces hagámonos cargo a veces de a quién representamos, porque estaría muy bueno que el Concejal Morán criticara todo lo que tuviera que criticar, esta perfecto para eso esta la oposición pero lo que uno se cansa un poco es de esta chicana a quien representamos, a quien no, como partido político. Porque representamos a un gobierno que si hubo una justicia, si hay justicia en este país y no de la de perseguir a los funcionarios, deberán estar pagando por estar presos, pero no tenemos nada que ver, acá se gestionaron obras que están hechas. Acá se pueden ver las viviendas de Zorzales, se puede ver el Centro Cívico, se pueden ver un montón de obras



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

como así también que he visto a varios funcionarios de Cambiemos tratando de estar en primera fila para la foto, cuando se inauguró el otro día una plaza de la parte del PROMEBA. Me toco estar con las autoridades del PROMEBA cuando vinieron a hacer una auditoria a Bolívar, y le dieron continuidad a esas obras porque la realidad era que las obras en Bolívar estaban bien hechas. Y estaban los fondos rendidos, estaban las certificaciones. Entonces acá tenemos que hablar de un Presupuesto que apunta a lo que ha hecho esta gestión desde que se hizo cargo de la municipalidad: estar cerca de la gente. Gestionar obras para la gente. Y la Línea 132 viene a cumplir un rol muy importante. Ojala el gobierno nacional por medio de estas gestiones que esta haciendo el Intendente acompañado del Diputado, ojala libere los fondos para terminar esta obra; como también que se va a hacer con fondos propios, la culminación de la puesta en marcha de la planta potabilizadora que están faltando unos dineros que no llegan de los convenios y el Intendente Pisano ha tomado la decisión que sea con fondos propios. Porque es de vital importancia, no es que nos olvidamos que acá se hablaba del arsénico. Sí se hablaba pero también se buscaron las soluciones. Entonces creo que hay una cosa llamativa, el permanente ataque, la permanente falta de respeto cuando se menciona a un funcionario público. Llámese el actual Intendente Marcos Pisano o el Intendente anterior el doctor Eduardo Bucca. Veo en el Concejal Morán como un dejo de falta de respeto, en ciertas cuestiones. Estamos acá y debemos respetarnos. Podemos no coincidir en un montón de cosas pero el respeto ante todo. Y para culminar reafirmando el despacho, manifestar mi opinión personal de sentir vergüenza ajena, porque hoy y lo que paso el otro día enviando el proyecto sin la comisión de Presupuesto, y hoy con un cuarto intermedio de 2 horas, la gente que viene al Recinto han quedado, y gracias a Dios, los periodistas porque les interesa pero la gente que viene a escuchar se va, así no vamos a acercar el HCD a la gente. Creo que tenemos que tomar responsabilidades. Nosotros tomaremos las nuestras como oficialistas pero la oposición también, hay que trabajar más y venir al recinto tal vez con las cosas un poco más claras para poder plantearlas. Esto es muy simple, acá se vota una política presupuestaria que maneja el DE, entonces se esta de acuerdo o no, se vota favorablemente o negativamente. Nuestro despacho, seguramente esta no será la única alocución de la noche, es favorable.” -----

**MORÁN:** Gracias Sr. Presidente. Algunas consideraciones sobre la alocución del Concejal Ibáñez. En principio hablábamos de las PYMES y salió hablando de desarrollo social, no manifesté nada en cuanto a desarrollo social, si puedo decir como dije y repito que desde el gobierno de Cambiemos el Fondo Municipal de Inclusión Social reflejado en la ley 13863 aumenta un 50% más la transferencia desde el gobierno provincial de Cambiemos hacia el municipio de Bolívar, lo que no me parece para nada despreciable. Por supuesto no me parece que se hable de ajuste. Después hablo del valor de la inflación, pero la verdad es que no se contempló en el Presupuesto de gastos la inflación, esta hecho con una inflación del 0%, con lo cual no sé de qué valor de inflación habla. Sigue hablando de ajuste y como lo mencioné en varios de los números más del 60% de recursos, más, va a tener el municipio por transferencias del gobierno de Cambiemos. Entonces: dónde esta el ajuste? Lo del Fondo Sojero es cierto, que se eliminó, pero se ve ampliamente superado por el aumento de recursos que va a tener el municipio debido a fondos de libre disponibilidad enviados por el gobierno de Cambiemos. Por otro lado cuando hablé de Techo Digno, del programa federal de las 104 viviendas a mi me gustaría que el Concejal averigüe un poco, que se informe un poco más, y que busque si en 2017 el municipio recibió una transferencia de 9.883.933,13 y no veo un ladrillo, o sea no hay absolutamente nada de la obra, y la verdad es que es ese monto exacto el que falta en el Presupuesto. El Presupuesto inicial cuando se aprobó el convenio de esta obra, al que vemos en 2019, falta exactamente ese monto. Por ultimo nunca le falté el respeto a ningún funcionario municipal, si marqué diferencias políticas como lo hemos todos en este Recinto.” -----

**IBÁÑEZ:** Gracias Sr. Presidente algo que me faltó aclarar también que es muy importante analizar en este Presupuesto, que muchas veces se ha hablado y se han pedido informes desde las distintas comisiones, son las políticas salariales del personal y queremos dejar asentado Sr.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Presidente y aclarar que en este proyecto de Presupuesto elevado por el DE, se incluye el pase a planta de 130 personas, empleados municipales, ellos están incluidos. Mire si no será importante este Presupuesto, que hablamos de 130 personas que van a tener estabilidad laboral, pero hay que rubricarlo con la aprobación, o desaprobación como dije antes. Seguramente no nos vamos a poner de acuerdo en los números, porque no coincidimos en las políticas, o estar cerca o alejado de la gente, pero todos los que integramos este bloque y nos reunimos y los recibimos al DE, a los funcionarios, le damos un voto de confianza a nuestros funcionarios. Para esto hemos trabajado, nos ha tocado compartir el DE con ellos y hoy nos toca desde este lugar, defender lo que ellos presentan. Pero defenderlo bien. Porque estamos seguros. Estamos seguros que toda la obra pública que se gestionó en Bolívar está. O alguien puede negar el asfalto continuo, el asfalto en las localidades...faltan hacer obras, como la tan importante de cloacas en Urdampilleta o de gas en Pirovano, lo hemos hablado enormemente. Pero se ha trabajado. Y se sigue trabajando y se sigue estando cerca de la gente, y se inicio un programa del cual se entregaron un montón de maquinarias, en apoyo a las PYMES que se plantea hacerlo este año pero a veces, con los terribles desbarajustes económicos porque hablamos de valor dólar y hay que comprarlas, estamos no previendo lo que puede suceder porque el dólar hoy esta a 40 pesos, y en febrero capaz que en 50 o 60 y a mediados del año que viene tenemos que estar hablando de alguna otra cuestión presupuestaria, pero darle tranquilidad a la comunidad de Bolívar que este presupuesto refleja lo que se ha venido trabajando, y el compromiso que tiene el municipio asumido con todo lo correspondiente a lo que son las atribuciones del municipio empezando por el pago de sueldos, la cobertura de proveedores. Porque a ver una de las pocas veces que veo en este HCD que la Mesa Agropecuaria, que la Cámara Comercial, vengán a este recinto a una reunión de comisión y elogien el accionar del DE. Como se esta manejando, como esta administrando los dineros, como se preocupa por el sector. Seguramente es una cuestión política, repito, que no nos vamos a poner de acuerdo. Pero seguimos pensando que esta gestión que hoy le toca encabezar al Intendente Pisano, es la que quiere estar cerca de la gente solucionándole los problemas día a día como lo venimos haciendo.” -----

**La Concejal COLOMBO:** Gracias Sr. Presidente. Quiero reforzar los conceptos de mi compañero para dejar claro como llegamos al tratamiento de este expediente el día de hoy. En la sesión del 14 de Diciembre pasado sucedieron dos cosas que me parece importante dejar en claro. En primer lugar en esa sesión tuvimos que asistir a una irregularidad al reglamento, que tiene que ver con que el Bloque Cambiemos propuso una moción, que fue votada, para devolver el expediente en tratamiento al DE. Esto no se podía hacer porque esto no esta previsto en el Reglamento. Pero igual se hizo. Igual se devolvió contra el Reglamento el expediente al DE. Hoy estaba leyendo algunas notas viejas, y encontré casualmente una nota donde el Concejal García, hablaba de la Línea 132 y claramente hablaba sobre la cuestión reglamentaria y decía “cuando no se puede, no se puede” “cuando se habla de respetar las instituciones nos referimos a esto, no respetar el Reglamento es no respetar el HCD como institución, nadie puede desconocer las normas”. Y lo que sucedió el pasado viernes 14 de Diciembre fue que en este HCD se desconocieron las normas a pedido del Bloque Cambiemos. Pero pese a esto también la devolución del expediente se hace pidiendo su total reformulación porque el argumento era que estaba todo mal. Que hay que reformularlo todo. Desde el día 14 de Diciembre no hubo una propuesta del bloque Cambiemos sobre cuáles eran los puntos a reformular o qué es lo que se podría haber mejorado o dónde estaba el error. Más allá de las consideraciones que se realizan y que hace que uno pueda tener distintas opiniones en cuanto a cómo utilizar los recursos, el supuesto error que hacia que esté todo mal no ha sido puesto a consideración del DE. Por lo tanto es importante que este bloque ha dejado sentado en esa sesión como en las posteriores oportunidades que hemos tenido, que nosotros disintimos totalmente con el marco reglamentario que se le ha dado al tratamiento de este expediente. Y eso nos lleva a tener que tratar el día de hoy un Presupuesto que es exactamente igual al que se había trabajado el día 14 de Diciembre. Nosotros en esa sesión podríamos haber votado este mismo Presupuesto que estamos trabajando hoy, sin ninguna modificación de parte del



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

DE y lo podríamos haber hecho evitando todo este tiempo que se perdió, evitando este título que se le da a los medios es decir que está todo mal, que decir que está todo mal es un concepto que es muy duro pero que en realidad no significa nada, que no se aclaró qué era, y podríamos haber resuelto esta cuestión el día 14 de Diciembre. Pero no se hizo. Porque la noticia de decir “esta todo mal” vendía mucho más a los medios que hacernos cargo de tener que tratar un Presupuesto en un contexto social y económico como el que estamos viviendo. Es muy difícil poder proyectar en un papel, cómo se van administrar los recursos cuando tenemos parámetros nacionales que no son claros, que van cambiando, tenemos un propio presidente que nos tira diagnósticos negativos en cuanto a lo que va a pasar hacia delante con la cuestión económica y social. Entonces entiendo que lo que sucedió el día 14 de Diciembre fue una maniobra teatral podríamos decir, para dilatar lo que no se quiso votar en ese momento y para no tener que hacerse cargo del contexto nacional de políticas de recesión que estamos viviendo, con alta inflación, con personas que todos los días pierden su fuente de trabajo, con deuda externa que no van a pagar ni siquiera nuestros nietos, Bolívar no está ajena a toda esta situación, y está sufriendo las consecuencias de estas políticas del gobierno nacional y provincial. Hoy aunque duela estamos tratando un Presupuesto que está haciendo hincapié en dos cuestiones que son fundamentales para tener hoy una sociedad más justa, y equilibrada, y un Presupuesto que es realista, que lamentablemente el contexto económico nos obliga a tener que profundizar la inversión social. El Presupuesto que estamos trabajando hoy, que repito es exactamente igual al que podríamos haber trabajado el día 14 de Diciembre, es un Presupuesto equilibrado, que tiene su base en la atención de la gran demanda social, que hay hoy en día, y también en la salud, que llamativamente el Concejal Morán no ha hecho referencia a ese tema. A diferencia de la pauta presupuestaria de años anteriores, en los que había una situación económica estabilizada, ahora vuelve a cobrar protagonismo y cada año con mayor profundidad desde que comenzó el gobierno de Cambiemos, la inversión social, y esto es a raíz de que aumentan las tarifas, la gente pierde el empleo, la situación que están atravesando los comercios, las industrias, es llamativo que se detenga por ejemplo el Concejal Morán a decir y a mirar qué se está haciendo desde la oficina de Producción y cuál es la inversión, cuando en realidad es su gobierno el que ha llevado a las pequeñas y medianas industrias a no poder trabajar, cuando forma parte de un gobierno que no produce nada y que apuesta a la timba financiera, y después se sienta a cuestionar qué es lo que el Intendente va a hacer desde su oficina de Producción. Lo que hace el Intendente es poner el hombro y dar créditos. Y da fondos rotativos. Y acompaña a la gente, y a las pequeñas empresas que están cerrando por las políticas que se toman desde el gobierno nacional. Vemos un Presupuesto que hoy, en lo social, tiene que destinar un 23% del Presupuesto contra el 15% que se destinó en el año 2018. Recién el Concejal Morán decía también va a venir más inversión, en la partida social. La verdad no nos tenemos que poner contentos porque necesitamos invertir y venga más plata para la demanda social. Eso tendría que entristecernos, porque eso significa que la gente está pudiendo cada vez menos pagar la luz, el gas, comer, entonces necesita naturalmente una inversión del estado que hoy la cubre el estado municipal. Y esta ampliación que hace en inversión social este Presupuesto tiene que ver con la preocupación justamente que tiene el Intendente con este contexto macro económico que está obligando al estado municipal a intensificar sus esfuerzos en esta línea. Por otro lado este Presupuesto hace una fuerte inversión en Salud, que garantiza a la gente a poder acceder a su derecho a la Salud, centralizado en el Hospital, en los CAPS y en lo que es salud en general. Porque se sigue insistiendo en tener una salud pública de calidad. Y seguramente ante lo que venimos viendo: el aumento de las prepagas, los desempleos, la gente que se queda sin obra social, los recortes de IOMA, PAMI, que hoy ya no pagan ni la anestesia, ni los medicamentos básicos, la salud pública va a ser fuertemente demandada el año próximo. Pero de eso no se habla, de que prevé un 28% del Presupuesto para atender la demanda en salud, de eso no se habla, nos preocupamos por el Fondo Educativo que, como ya lo hemos hablado más de una vez acá, ha sido destinado a solventar los gastos de la educación formal como prioridad que es como indica la ley que debe hacerse. Y a pesar de esta gran demanda tampoco se ha dejado de lado la inversión de la



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

obra pública. Es cierto lo que decía el Concejal Morán que se va a terminar la puesta en marcha de la planta potabilizadora de agua con fondos municipales. Esto se hace claramente porque se ha cortado el fondo Sojero que era el fondo que tenía como destino la culminación de esta obra. Pero la obra esta 100% construida, la obra esta terminada, cualquier persona puede pasar, la obra esta lista para ser visitada, lo único que falta es la conexión que tendrá el estado municipal que hacerse cargo una vez más ante la falta de respuesta del estado nacional. Existen un montón de otras obras que están en marcha y que se van a continuar ya sea con convenios firmados o con recursos propios municipales como por ejemplo las obras de pavimento en Urdampilleta, cordón cuneta en Pirovano, la renovación de la Avda. Fabrés García, los 2 consorcios urbanísticos que están en marcha y que, pese a todo porque tenemos un Presupuesto que también es optimista y no quiere hacer que la gente de Bolívar deje de soñar con tener su casa propia pese a todo el contexto que están viviendo. Y quiero también reafirmar la convicción que tengo, no solo en este Presupuesto sino en la forma en que han trabajado tanto la Secretaria de Hacienda, el Contador y demás funcionarios de la oficina de Hacienda. Que se entienda que sino hubiese una administración tan ordenada las cosas no se podrían explicar como se están explicando, hoy con el contexto que tenemos las cosas estarían mucho peor. Entonces transmitirle a la comunidad de Bolívar que se quede tranquila que tienen un municipio fortalecido económicamente, y financieramente sólido con una administración responsable y prolija, y que se tiene que hacer cargo de cuestiones que le corresponden a la provincia de Buenos Aires o a la nación pero que están ausentes, y el estado municipal las toma y se hace cargo porque corresponde a todos los vecinos de Bolívar. No es un Presupuesto que pueda hacer hecho por un niño de primer grado, como se dijo, sino todo lo contrario. El no haber modificado ni un solo punto del Presupuesto presentado el 14 de Diciembre nos indica que siempre estuvo bien hecho, que solo una administración bien ordenada puede explicar que los números del municipio estén como están. Muchas gracias.” -----

**El Concejal GARCÍA:** Gracias Sr. Presidente, primero quiero agradecer profundamente a la Concejal Colombo que ha dedicado su tiempo a dar lectura a notas que me han hecho a mí, se lo agradezco profundamente. Debo reconocer, y me disculpo, no lo hice con respecto a las notas que han salido de ella, pero por ahí lo que hubiese sido conveniente Sr. Presidente es que haya leído el Reglamento. Porque en el Reglamento esta clarito, no es necesario que nos pongamos a dar clases de reglamento pero por ahí si le dedica el tiempo que le dedica a las lecturas, se que con esto se va a enojar el periodista Pesce que me hizo aquella nota, en vez de dedicar tiempo a leer el diario por ahí se hubiera dedicado a leer el Reglamento, es cortito no es tan complejo. O por ahí podemos hacer una versión que sea comentada y anotada, así nos evitamos tener que discutir sobre cuestiones institucionales, que tanto la tienen preocupada. Lo que si es llamativo es que haya encontrado tantas virtudes en el Presupuesto, en el expediente este, y no haya reconocido al gobierno nacional sobre todo al ministro de Economía Dujovne que creo que si escucha a la Concejal y lee el Presupuesto, se va a poner muy contento. El ministro no se imagina que en Bolívar no se prevé que vaya a haber inflación. Cosa que no la ha sorprendido a la Concejal Colombo porque cree que en Salud se va a invertir y habla de un porcentaje, lo que no dice es que se va a invertir exactamente lo mismo que en 2018 en el 2019, o la gente se va a enfermar menos en ese porcentaje que se supone va a haber de inflación o no9 va a haber inflación que seria maravilloso y creo que es lo que todos aspiramos. Le envidio a la Concejal este optimismo porque ni el más optimista de los funcionarios del gobierno esta previendo que no vaya a haber inflación cosa que si han dejado plasmado en este Presupuesto. Y también imagino que estarán contentos aquellos proveedores que tenían una deuda el 14 y hoy no la tienen porque seguramente habrán cobrado, seguramente les pagaron y van a tener unas fiestas maravillosas. Pero uno siempre se pregunta hasta dónde llega la necesidad de respetar a los funcionarios que desde el DE, órgano independiente así lo entendemos todos, con qué compromiso han elevado este Presupuesto y hasta dónde llega desde un órgano de la Democracia como es el HCD, a defender y encontrarle semejante cantidad de virtudes a algo que desde este bloque consideramos ofensivo. Eso de darle tranquilidad a la gente con un discurso Sr. Presidente desde este recinto no alcanza. La gente tiene



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

que saber que tiene un Presupuesto en el que se aplicó una regla de tres simple, y que es la ejecución del año 2018 proyectada en el 2019 sin inflación. Si eso realmente es un dejo de virtudes...para este bloque dista muchísimo. Entiendo que vamos a seguir debatiendo punto por punto este Presupuesto, y nos iremos encontrando con los argumentos suficientes para que de a poco vayan reconociendo los Concejales del oficialismo, que lo que están haciendo es, a todas luces, cometiendo un error y acompañar algo que no deberían en honor a la defensa de la dignidad de ser Concejal.”-----

**El Concejal BEORLEGUI:** Gracias Sr. Presidente. Como lo hizo el Concejal Ibáñez ratificar nuestro despacho, ya dado, ya votado, ratificar la nota que el bloque le entregó a Ud. respecto a la votación sometida, la cual reitero, es antirreglamentaria y lo que profundamente lamento es que han hecho uso de una mayoría como tantas veces nos han criticado, haciendo votar en este recinto una moción que no se encuentra en el reglamento. Una mayoría supuestamente kirchnerista, que ni siquiera nos dieron lugar a expresar nuestra aprobación o rechazo a esa moción, que entendemos es antirreglamentaria, porque todo esto no habría sido necesario de haberlo trabajado en comisión, como Concejales que somos, y haber planteado todas estas supuestas cuestiones que están mal en el Presupuesto las cuales reitero no compartimos porque las hemos votado favorablemente. De haberlo trabajado en comisión no hubiéramos llegado a esta instancia. Al margen de lo expuesto, celebro la preocupación del Concejal Morán por la educación. Lo celebro. Este año cerraron la Media N° 2, el nocturno; el gobierno de Cambiemos. Los docentes siguen sin paritarias. Gobierno de Cambiemos. El jardín 905 ni siquiera informes le han dado a este HCD. Ni siquiera los funcionarios locales de Educación. Hasta el día de hoy. No reconocer la existencia de un ajuste brutal del gobierno de Cambiemos es una necesidad absoluta. No reconocer, errores hay en todos lados, ahora la devolución de un Presupuesto por devolverlo en sí mismo...la verdad es algo inédito en este HCD, mire si los diputados nacionales hubieran devuelto...no tienen oportunidad, el Presupuesto para este año que se preveía una inflación del 15%, saquen la cuenta con cuánto terminamos, con 50? Fíjense si no hubo un error ahí. Pero no tuvieron posibilidad de devolvérselo. No hubiéramos ahorrado muchos dolores de cabeza, un dólar a 19 pesos? Estamos en...40? Bueno, en fin. A ver muchachos: hay un ajuste abismal, hay recursos que no llegan, otros que van a llegar, obras que se terminan y todos nos sacamos la foto; ahora digámosle a la gente, cuanta gente que fue adjudicada en el Procrear, obra iniciada por el gobierno anterior y terminada por Cambiemos, en la cual todos se sacan fotos, que muchísima gente tuvo que dar de baja el crédito porque no lo puede pagar. Digámoselo, al margen de lo expuesto, podemos hablar toda la noche, este bloque ya votó favorablemente el Presupuesto, lo ratifica en este marco institucional, acá sentados. Insistimos: han hecho uso de una mayoría que hoy tienen, han votado una moción entendemos, y así lo comunicamos, que no se correspondía. Sin embargo nos volvemos a sentar para volver a escuchar lo mismo, pero sin ninguna propuesta superadora. Gracias por ahora.” -----

**La Concejal PATTI:** Gracias Sr. Presidente, antes de dar el despacho voy a hacer simplemente algunas consideraciones. En primer lugar como dijo la Concejal Colombo, lo que se hizo en la sesión anterior no fue por un titular en el diario ni nada por el estilo, al contrario, quisimos de algún modo tratar de que Bolívar tuviera un Presupuesto técnicamente correcto. Y cuando digo técnicamente correcto no me estoy refiriendo a si invirtió o va a invertir más en salud y menos en acción social. Eso jamás se me hubiera ocurrido cuestionarlo primero y principal. Por eso acá cuando en algún momento dicen que es “nuestra visión”, “idea fuerza e ideología de la administración de los recursos municipales” no cuestiono esa administración, ni la distribución de esos recursos. Y cuando dicen que no se dieron detalles y que hay que reformularlo íntegramente, creo que si se hubiera prestado atención cuando se debatió o en el acta de la sesión o de la comisión cuando volvimos a hablar dije muy claro cuál era la posición de este bloque respecto a porqué se estaba devolviendo el Presupuesto. Si de devolvió al DE y debería haber vuelto a comisión, tal vez no fue lo correcto, en definitiva tenía que volver al DE porque no tiene posibilidades la comisión de corregir el Presupuesto. Eran errores como estos, de no tener en



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

cuenta la inflación. Cuando se dice que en Salud se va a invertir el 23% de todo el Presupuesto, si, es cierto, pero hay que ver que no se va a invertir ni en medicamentos ni en alimentos ni en combustibles ni en nada, solamente se aumenta el sueldo. Y no estoy en desacuerdo con el aumento de sueldo del personal, eso sería totalmente injusto decirlo, pero también hay que cumplir con el resto de las cosas. Entonces cuando dice que nosotros no lo aprobamos o no lo tratamos para no hacernos cargo de las políticas a nivel nacional, al contrario, lo que dijimos en ese momento fue que no tenía contemplada la inflación. Y acá dicen que estamos tratando un Presupuesto en un contexto nacional de políticas recesivas con alta inflación, con fuentes de trabajo que se pierden a diario, con deuda externa. Todas esas cosas, toda la recesión, la inflación y todo lo demás, es precisamente lo que no está contemplado en este Presupuesto, eso es lo que cuestionamos, y si estamos cuestionando eso no es que no queremos votarlo porque no nos queremos hacer cargo de las políticas que se están aplicando a nivel nacional y provincial. Si hubiera sido ese el caso, a nosotros nos hubiera tal vez convenido no decir nada, aprobamos y nos quedamos con que está todo perfecto. No que la cuestión, al contrario, lo que queríamos era que estuviera previsto. Pero además de todo eso, de todo lo que no está previsto, ahora viene un Presupuesto que en principio por lo que dice la nota es exactamente igual al que se devolvió. Nosotros no lo vimos, no tuvimos posibilidad de verlo al Presupuesto que vino ahora si es igual, podemos ver el total seguramente que va a ser igual, pero un análisis del Presupuesto no es ver los totales es meterse en cada uno de los ítems, para ver qué sucede en cada uno, porque por ejemplo hubo que recortar recursos, y como dijo el Concejal García hace un momento, en un par de días la deuda con proveedores baja de 40 millones a 35, en números redondos no es exactamente eso porque fueron 4.800.000 y algo. La explicación de algún Concejal fue “Y los habrán pagado” pero si elevo un Presupuesto en la fecha que lo elevo, tengo una determinada deuda con proveedores, quiere decir que sé que no voy a tener los recursos para pagarlos antes del 14 de diciembre cuando fue la otra sesión donde se trata el Presupuesto. Entonces esto está hablando de una falta de criterio, bajen recursos en otro lado, si estaba contemplada la inflación, todas las políticas recesivas, si contemplaban todo había montones de lugares donde podían bajarlo; el tema era que como todo eso no estaba contemplado en ningún lado, no les quedó otra alternativa que los 4.800.000 bajarlos en la deuda de los proveedores. Fue lo más simple. La forma más simple de decir “tengo que bajar 6 millones y algo, bajo 4.800.000 acá, bajo 1 millón y pico en otras 2 o 3 partidas y ya está, se terminó”, esa fue el arreglo que se le hizo, esto no está hablando muy bien de la forma de encarar un Presupuesto. Y no es que un Presupuesto, esta bien se tienen que marcar las políticas presupuestarias que quiere el Intendente, donde afectar recursos y todo lo demás pero creo que para ello debe haber un criterio. No importa ahora lo que pase. Queremos que el DE tenga un Presupuesto por lo tanto este bloque se va a abstener de votar este Presupuesto, para que el Intendente pueda tenerlo, tal como dijeron que es el que ellos consideran que es el mejor. No vamos a interponernos, no vamos a interferir, simplemente cuando estemos evaluando este cierre allá por mayo del 2020, ahí no estaré pero alguno sentado acá va a poder ver cuál fue el problema. Porque hace un momento dijeron que el año pasado el presupuesto que contemplaba un 15% de inflación fue de un 40, genial, pero cuando se estaba haciendo el Presupuesto no se preveía esta inflación del 40% pero si una de entre un 15 y un 20%. Este año que se prevé que la inflación va a ser tanto, de más del 30% seguramente y tal llegue al 40, este año no se tuvo en cuenta. Pero como no queremos dejarlo sin la herramienta que es de suma importancia para el manejo de los fondos municipales, nuestro bloque se va a abstener.”

**BEORLEGUI:** Si Sr. Presidente, como estamos en la comisión todavía, deberíamos ver el despacho del bloque Cambiemos. El despacho es la abstención? Nada más.” **PATTI:** Si Sr. Presidente el despacho es la abstención.” **COLOMBO:** quería hacer una breve consideración porque esta abstención que propone el bloque Cambiemos, implica algo más que dejar al Intendente con o sin su herramienta para poder ejecutarla, dentro de este Presupuesto están incluidos también los nombramientos de 130 empleados municipales, que pasaron hace pocos días



## H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

a planta permanente, y que necesitan de nuestra convalidación para poder mantener esa fuente de trabajo y tener la seguridad de que no van a perderla nunca, tener esa estabilidad laboral que en los tiempos que corren es tan necesaria. Una abstención de los 8 Concejales del Bloque Cambiemos estaría dejando a estas 130 personas sin su nombramiento porque no estaríamos teniendo la mayoría simple que se necesita para poder convalidar este proyecto. Nada más.” **GARCÍA:** Gracias Sr. Presidente, lamento disentir con la Concejal Colombo en relación a cuando se aprueba con mayoría un expediente, quizás no se si habrá tiempo pero si quiere le damos un ratito para que averigüe en el Tribunal de Cuentas con alguien que pueda explicarle o que busque jurisprudencia, ya se ha expresado el Tribunal en diferentes oportunidades con respecto a esto, y puede ver inclusive en los medios, que le gusta a la Concejal revisar en los medios. Hace poquito se aprobó una reforma tributaria en la provincia de Santa Cruz con 10 votos favorables y 14 abstenciones y ese es el criterio que se aplica para la provincia de Buenos Aires. Si lo entiende de otra manera lamento mucho porque esta muy, pero muy equivocada.” **El Concejal MARIANO:** Gracias Presidente, antes de introducirnos en esta cuestión reglamentaria que seguramente tendrá visiones distintas, depende si abrevamos como única fuente interpretativa lo que puede fijar el tribunal de cuentas o lo que en su defecto pueda considerar la asesoría general de gobierno, vamos a tener algunas discrepancias. Es un tema que seguramente como tenemos tiempo, vamos a empezar a tratarlo más tarde. Pero tengo la intención de volver sobre el Presupuesto y quiero hablar del Presupuesto, no como desde el bloque Cambiemos se trata de menospreciar el concepto de obra pública iniciado revolucionariamente desde 2011 cuando un joven Intendente de 32 años asumió la intendencia. Absolutamente revolucionario, y revolucionario desde su concepción filosófica, ideológica, considerando a una ciudad desde las afueras hacia el centro, porque eso es lo que no estamos conversando, porque un Presupuesto es un recurso, es una herramienta, un instrumento para que el Intendente pueda proyectar un modelo de ciudad. Para que un Intendente pueda soñar junto con su comunidad sobre un modelo de ciudad. Y si por corrupción se trata le diría que el presidente no podría ni sentarse en la Casa Rosada, solamente con respecto al tema del Correo, se los recordé el otro día, les dije “brotes amarillos”, son los únicos brotes que pueden haber florecido en este país desde hace dos años a la fecha, brotes solamente amarillos para los funcionarios amigos del Presidente, Correo Argentino. Uno ya se fue porque se cansó de veranear en Copacabana mientras nos reventaba las tasas de interés al 70%. Esta preocupadísimo el ministro de Economía, 70% de interés anual y ¿se preocupan por las PYMES? Realmente hay que tener un poco de envergadura intelectual más importante para sostener que se preocupen por las PYMES cuando las han literalmente destrozado con una tasa de interés del 70% anual, como mínimo, no le quedan modelos de LEBAC y no se cuantos nombres más le van a poder a todo este sistema de anclaje financiero. Lo llamaban la plata dulce en alguna época, nosotros que tenemos algunos años y vimos alguna película de Federico Luppi. Plata dulce, cómo no va a ser plata dulce si se iban millonarios con la timba financiera de este último año. Tenían un dólar de 18 lo trabajan a un dólar de 40 y el Concejal Morán se preocupa por la tasa de Seguridad e Higiene que van a pagar las instituciones financieras de Bolívar, y se preocupa porque el municipio ponga un recurso económico, aquellos que son los grandes beneficiarios de este sistema económico implantado desde el gobierno nacional y provincial, de eso se preocupa. De que esas instituciones financieras van a tener que tributar una tasa de Seguridad e Higiene más. Pero poco fue el aumento que se ha establecido. Claro, seguramente tendremos con el Concejal Morán bastantes diferencias ideológicas acerca de cómo debe un municipio autogerenciarse y autofinanciarse con recursos propios. Y lo escuchaba porque es importante recordar, después cuando va escuchando las alocuciones que me han precedido. PROMEBA 4, hay municipios en la República Argentina que no lograron superar el PROMEBA 1, tienen idea la comunidad de Bolívar el orgullo de pertenecer a un gobierno municipal que lleva ejecutados a través del BID con todos los controles que desde una institución como el BID y con los controles del gobierno nacional estar ejecutando el PROMEBA 4, no alcanzan a un centenar de municipios del país al PROMEBA 3 y no lo superan al PROMEBA 4 y este municipio esta ejecutando el PROMEBA 4 y me vienen a hablar



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

de irresponsabilidad administrativa para ejecutar estos planes de gobierno, y me pongo a pensar, me acuerdo cuando estaba sentado como Presidente de este HCD; poner en duda la obra de gas. Porque no se habla más de obra de gas ahora. Parece que desapareció la corrupción de la obra de gas. Si, vecinos de Bolívar, hay obra de gas porque un joven Intendente tuvo las ganas, la decisión política y el coraje de ir a golpear las puertas todas las veces que fuera necesario. Golpeó puertas, hizo cientos, miles de kilómetros para que hoy día los vecinos de Bolívar, por centenas, tengan la posibilidad de tener gas. Desgraciadamente ese joven Intendente no soñó de la transferencias de recursos que un Presidente de la nación iba a estar pergeñando con sus amigos empresarios, para transferirles a sus empresas privadas todos los recursos de una nación. Se llame gas, se llame luz. Qué casualidad, son esos dueños de estancias titulares de empresas eléctricas donde suelen pasar, no es raro, reiterados días de vacaciones. Hoy escuchaba que tiene más de 140 días de vacaciones en lo que va del ejercicio como presidente. PROMEBA 4, obra de gas, y le querían condonar al Correo Argentino una deuda determinada por la Superintendencia del Ministerio técnico y administrativo público fiscal que con la menor de las posibilidades arroja una deuda de casi 70 mil millones de pesos. No se puede ni saber cuánto dará si la tomamos con referencia del dólar. Y no es que esté defendiendo a los que no deben defenderse, no, si alguien hizo mal, ya este bloque tiene muestras de sobra dadas en este HCD, porque votó a favor la ley de extinción de dominio y no tenemos ningún lugar a dudas, más allá de lo que se vote a un nivel del gobierno nacional, la ley de extinción de dominio debe existir. Porque es la única forma de que aquel que ejerce la función pública sepa que lo van a seguir toda la vida para recuperar los bienes. Como deben ser imprescriptibles los delitos de corrupción. Como siempre lo hemos dicho: no con dos manos, con las cuatro lo votamos. No defendemos a nadie que no corresponde defender. Pero acá estamos hablando no de defensas judiciales, estamos hablando de política presupuestaria. Política presupuestaria. Recién el Concejal Beorlegui creo que dijo que nos van a hacer falta nuestros nietos para pagar la deuda al FMI. Le aviso que por el calculo que tengo hecho ni los choznos van a poder pagar la deuda con el FMI, van a ser falta 6 generaciones de argentinos directamente para poder pagarla, pero bueno, eso no es política presupuestaria. Política presupuestaria es hacerse responsable de la seguridad de Bolívar, claro que no somos responsables técnicamente pero si en un Presupuesto que destina cientos de miles de pesos en el año para poder contribuir a que los móviles puedan funcionar por el combustible que se les aporta, por los arreglos que se realizan, porque es un municipio que esta permanentemente gestionando a través del M° de Seguridad la llegada de nuevos vehículos. Y seguramente no alcanza, y cómo, si la seguridad no depende del Intendente, depende de un gobierno provincial. Y me hablan de Presupuestos que no son equilibrados, o de presupuestos que son hechos con una tabla de 3 simple. No. Los presupuestos hechos de esa forma no permiten tener al día los sueldos como se tienen en este municipio, no permiten cumplir con los aguinaldos; no permiten cumplir con el bono que acaba de entregar el Intendente a los sectores asalariados que más han sufrido la terrible devaluación y la perdida de poder adquisitivo de sus haberes. Que no comienza con la inflación. Comienza en el 2017 con la transferencia de recursos por los pagos de las tarifas de luz y gas. Eso es política presupuestaria, pero política presupuestaria a nivel nacional. Ahora nos damos cuenta porque empezamos a analizar, no hace falta que vengan los grandes periodistas nacionales, porque ahora hacen cola para enterarse que en el mundo todos los países desarrollados subsidian el consumo de gas y electricidad, se dieron cuenta que ocurre en España, en Finlandia, que ocurre en Noruega, en Francia, hacia falta que lo dijeran ellos, sino lo decía el periodista Castro o sino lo dice fulano de tal que trabaja en un medio importante, de Canal 13, no había que subsidiar la luz y el gas. Total si son transferencias de recursos, pregunten a la Cooperativa Eléctrica que de pagar una tarifa mensual de 1.200.000 pesos esta pagando una tarifa de 14 o 15 millones de pesos por mes. Pregunten a los usuarios de Bolívar si no hay transferencias de recursos, que no quedan en Bolívar, de eso se debería preocupar el Concejal Morán cuando habla de las PYMES, de esos recursos que no están en Bolívar para que el policía, para que la maestra, para que el trabajador rural, para que el empleado de comercio pueda gastar sus recursos en Bolívar, qué va a gastar si



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

tiene que pedir un préstamo para pagar la tarifa de luz y gas! De eso estamos hablando. Y de esta situación como dijo el Concejal Ibáñez se hace cargo este Presupuesto, de atender a la situación social, a la situación del Hospital, de insumos hospitalarios que fueron presupuestados el año pasado a 18 pesos y se terminan pagando 40. Si no vamos a tener un DE con la capacidad para instalar, resolver y ejecutar un Presupuesto como corresponde, estaríamos quebrados si no tuviéramos esa capacidad. Y así y todo, y bien que se repita, el Intendente tuvo hasta los recursos económicos para dar un bono de fin de año. Tengo muchos temas que se han ido tocando y es necesario recordarlos. Como respecto al tema educativo. No escuché nunca a nadie preguntarse cuánto cuesta una carrera universitaria en el CRUB. Pero sí lo hice, no cuesta menos de 5 ó 6 millones de pesos la más económica. Hablemos de abogacía, de contador público. Sumemos a todas las carreras, la Tecnicatura en prácticas especiales de Ingeniería, los talleres, la responsabilidad en dotar a Bolívar de una escuela de Enfermería y podemos seguir nombrando todas las carreras que se cursan en el CRUB y las Tecnicaturas. Para eso está el presupuesto educativo, porque eso es lo que no dice el Concejal Morán cuando hace esa ecuación que dice que de los 30 millones se gastaron 500.000 pesos en infraestructura. Si quiere cerramos el CRUB. Los tenemos hermosos a los lugares, los tenemos pintaditos, limpitos, sin nada eso si, como les gusta ideológicamente, sin gente. No, no. Porque somos de una generación que llegó al gobierno en 2003 y puso universidades en todos lados, donde no las había, donde familias de La Matanza que en su vida soñaron tener un hijo universitario tuvieron la posibilidad de tenerlo, porque profundizamos una correcta decisión política de la que Ud. fue parte cuando fue gobierno, en crear el CRUB. Pero no nos quedamos con un lugar prestado, no, construimos uno propio y lo construimos como lo soñamos en este gobierno, lo mejor posible, con toda la infraestructura del caso. Con un lugar donde han venido todas las autoridades nacionales a sacarse la foto. Porque si tan malos fuéramos ejecutando la obra pública me pregunto qué hacen las autoridades nacionales con las inauguraciones de los planes PROMEBAs, qué hacen las autoridades nacionales con las inauguraciones de la Universidad, qué hacen cuando se inauguran los jardines, lo que no ví a ninguna autoridad nacional es ahí, en los despojos que parecen Hiroshima de la escuela N° 2. Vergüenza. En esa foto no aparece nadie. Claro, qué van a aparecer si parece que hubiera caído una bomba nuclear al jardín de infantes ese... bueno jardín, despojo de jardín. Currícula de todo un barrio trasladado a 20 cuadras para poder cursar. Y puedo hablar del Parque Industrial, política de gasto, un Parque que tiene hasta cámaras de seguridad, tendido de fibra óptica, calles con asfalto, cordón cuneta. Mejorado. No, no nos vamos a preocupar del pequeño y mediano empresario, si como dijo el Concejal Beorlegui o la Concejal Colombo, por primera vez en muchos años el DE ha logrado un consenso casi inédito con las instituciones intermedias de Bolívar. porque eso también tiene que conocerlo la ciudadanía de Bolívar, y espero que salga en todos los medios: las ordenanzas Fiscal e Impositiva aprobadas contó con la aprobación de todas las instituciones intermedias de Bolívar. Cámara Comercial, entidades agropecuarias, tal mal no debe gestionar el Intendente Pisano. Tanta incapacidad para presentar un proyecto que sea sensible a los intereses o sectores no debe tener, a lo mejor deberíamos preguntarnos, no digo que no haya errores seguramente los hay porque sino no estaría diciendo lo que acabo de decir. Extinción de dominio, delitos de corrupción imprescriptibles, porque como siempre hay errores la democracia, la institucionalidad...ya termino Presidente, ya termino, pero es que son tantas las cosas..." **El Sr. Presidente:** Tengo otros Concejales que quieren hablar Concejal." **MARIANO:** Sí, como no, voy a ir cerrando la idea." **ERRECA:** Gracias. **MARIANO:** entonces es importante poner el énfasis con el que he podido reseñar y delinear algunos de estos conceptos. Y fundamentalmente quiero cerrar con uno, por más que sea reiterativo: PROMEBA 4. Si hay un programa de la ejecución municipal que tiene y es objeto de todo tipo de auditoria son los convenios PROMEBAs y apuntan justamente a lo que es una cuestión ideológica de este gobierno: el mejoramiento de los barrios. Gracias Presidente." **MORÁN:** Gracias Sr. Presidente. Solamente dos o tres consideraciones de los dichos del Concejal Mariano. En principio a mi no me preocupa en absoluto la tasa de Seguridad e Higiene que paguen los bancos. No fue eso lo que dije. En absoluto, incluso estoy



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

seguro que no tenemos las diferencias que marca el Concejal en ese aspecto. Lo que dije que me preocupa es el monto calculado para ese recurso, que me parece demasiado abultado en cuanto al número, en cuanto al crecimiento del porcentaje por la fórmula que se cambió en la ordenanza Impositiva, y también dije que eso lo íbamos a poder visualizar concretamente en el tratamiento del cierre del ejercicio. Por otro lado tampoco hablé del PROMEBA 4, en ningún momento mencioné ni critiqué al PROMEBA 4; hablé del programa federal de construcción de viviendas Techo Digno más precisamente del convenio 02523372, del 2016, en el cual el monto original era de 39.335.732.51 de los cuales estaba previsto un adelanto financiero del 25% durante el año 2017, que era de 9.833.933.13, esa era la obra que mencione de la cual me gustaría saber qué fue lo que ocurrió con ese adelanto financiero. Por último, dos consideraciones respecto al Fondo Educativo, que fue de lo que hablé. Hablé precisamente de la infraestructura escolar realizada con el fondo educativo y de acuerdo a las normas. El fondo Educativo no fue utilizado para construir el CRUB, primero y principal. Anteriormente el CRUB se sostenía sin el fondo Educativo, que comenzó en 2012 a recibirse, es decir anteriormente no se recibieron esos 130 millones de pesos que recibieron durante todos estos años y que también le recuerdo al Concejal Mariano que en parte lo usaron para financiar el ME Encanta Bolívar 2017. No me parece una decisión muy acertada en cuanto al fondo Educativo.” **PATTI:** Gracias Sr. Presidente en realidad a esta altura ya no sé si estamos tratando el Presupuesto, el cierre, la obra pública o qué estamos tratando. Porque la realidad es que estamos hablando, de que no podemos objetar la gestión, la ejecución del Intendente. Pero es que nadie está hablando de ese tipo de cosas. Nadie dijo “no hizo esto o votamos aquello o no votamos lo otro” no tiene sentido. Hoy lo único que estamos tratando es un Presupuesto. El Presupuesto es lo que se va a hacer en el 2019. Y lo único interesante acá básicamente, lo que se planteó en la sesión anterior y el motivo por el cual vuelve el Presupuesto no fue la obra pública, fueron simplemente los fondos, los recursos municipales que aporta cada uno de los vecinos de Bolívar con sus tasas, más los fondos que se reciben por coparticipación que en definitiva también son fondos que se reciben por los aportes que hacemos cada uno de los que vivimos en la provincia de Buenos Aires. Entonces estamos haciendo una mezcla de cosas. Podemos estar de acuerdo o no con el planteo que hicimos y nosotros no estar de acuerdo con el planteo que están haciendo. Pero en ningún momento estamos hablando de gestión, porque no es el momento de hablar de gestión, ese momento es el cierre, decir cómo lo hizo y qué hizo, si lo hizo bien o mal. Hoy estamos viendo qué va a hacer en el futuro y estamos diciendo que en el futuro no está prevista la inflación. Después veremos si estamos equivocados o no. Cuando decimos “estamos poniendo en peligro los 130 empleados que pasaron a planta permanente” pero por favor, es lo que menos estamos poniendo en peligro porque precisamente donde más asignación de recursos hay es en sueldos. O sea que no estamos poniendo absolutamente en riesgo a las 130 personas nombradas. Aparte si tomo el discurso y digo la gestión del Intendente desde que esta nunca dejó de pagar los sueldos y además le alcanzó para esto y para lo otro, con menos razón voy a estar diciendo que está en peligro los 130 personas nombradas. Entonces dediquémonos a hablar del Presupuesto que es el tema que nos ocupa hoy pero no de la obra pública, la obra pública en un 90% por no decir más son de fondos nacionales o provinciales. No son de los que vienen de las tasas o coparticipación, entonces hablemos de lo que corresponde en este momento. Una aclaración: cuando se hablaron o cuando se habló de las ordenanzas Fiscal e Impositiva siempre se hizo hincapié en lo que se había acordado con la Mesa Agropecuaria y con la Cámara Comercial que fueron dos tasas las cuales no se tocaron precisamente por el acuerdo. Pero no hizo nada extraño, hizo lo que corresponde. Un Intendente qué tiene que hacer: gestionar. Que hay intendentes que gestionaron y otros que no, bueno, es una cuestión a discutir, no es el momento. Lo discutiremos cuando estemos cerrando el ejercicio 2018, ahí hablaremos si gestiono o no, si gestionó bien o mal, mucho o poco. Pero no ahora. Ahora no sabemos si va a gestionar, no sabemos cómo va a distribuir los recursos, porque este Presupuesto es eso lo que nos está diciendo: que no sabemos cómo lo va a usar, nada más. Por eso no podemos acompañarlo con el voto positivo, tampoco se lo vamos a desaprobar para que tenga la herramienta que corresponda.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Muchas gracias” **COLOMBO:** Gracias Sr. Presidente necesito disentir y reforzar esto que dije recién, dice la Concejal Patti que no se están poniendo en riesgo las 130 fuentes de trabajo, los 130 empleados municipales que pasaron recientemente a planta permanente. Esto no es cierto. Si se están poniendo en riesgo con esta abstención si es que el resultado del tratamiento de este expediente el día de hoy se diera de esta manera, con nuestros 8 votos positivos, como ya lo dimos, y 8 abstenciones. No importa que haya una partida y mucho dinero destinado a pagar los sueldos municipales. Estamos hablando de otra cosa, estamos hablando de mantener en un contexto donde la gente esta perdiendo el trabajo la seguridad de que esas 100 personas no van a ser despojadas de su trabajo. Estamos hablando de eso, y también haciendo referencia a lo que decía el Concejal García, el Presupuesto se vota con la mayoría simple de los presentes. Somos 16 Concejales presentes, la mayoría simple es 8 más 1, o sea la mitad más 1, o sea 9 votos de los presentes. Nosotros hemos emitido los 8 votos, pero teniendo 8 abstenciones quedaría o no se estaría dando quórum y quedarían estas 130 personas en situación de vulnerabilidad y estaríamos obligando al Intendente que en el día de mañana diera de baja a los 130 nombramientos que tiene la obligación de hacerlo antes del 31 de Diciembre. Entonces reitero si se están poniendo en juego estas fuentes laborales, cuando no se adopta una postura ni a favor ni en contra del Presupuesto presentado, es simplemente una postura intermedia que ni convalida ni rechaza lo que se ha presentado, y realmente deja a estos 130 empleados en una situación de vulnerabilidad. Gracias Sr. Presidente.” **GARCÍA:** Gracias Sr. Presidente, la verdad es que da un poco de tristeza saber que después de 35 años de democracia estemos discutiendo estas cuestiones. No se si se han confundido y han visto algún dictamen no vinculante de Asesoría General de Gobierno, que los pueda confundir, de ninguna manera esta en riesgo nada. La mayoría que se tiene en cuenta es con las abstenciones contándolas como si fueran los votos en blanco en las elecciones, por ahí de esa manera pueden llegar a entender de qué se trata, no se tienen en cuenta las abstenciones solamente se cuentan votos a favor y en contra. Si hay 8 votos a favor va a salir aprobado. La verdad no me imagine que a esta altura del partido podíamos estar discutiendo esto. El dictamen vinculante es el del Tribunal de Cuentas, que lo pidan y se saquen esta duda, busquen que hay jurisprudencia, el Tribunal tiene, lo pueden buscar ahora si quieren, y no estar preocupados ni preocupando a quienes puedan llegar a creer y sospechar que esto es así, es un error garrafal, de ninguna manera es así, llevando y queriendo asustar con que van a dejar sin trabajo a 130 personas. La verdad es que no me imagine a esta altura del partido que íbamos a estar discutiendo este tipo de cosas.” **MARIANO:** ya que después de mi alocución el Concejal Morán ha hecho referencia a 3 cuestiones puntuales, le quiero aclarar. Y me he tomado el tiempo, puedo estar equivocado pero creo que no. Con respecto a la preocupación del programa federal denominado Techo Digno, esta hoja del RAFAM es del día de hoy 26 de Diciembre de 2018, 15:15 horas, fondos con afectación específica, que están depositados en el banco Nación y en el Banco Provincia, 64.535.926, puede seguramente al procederse al cierre de ejercicio haber alguna diferencia seguramente porque se puede haber cumplido con algún pago de algunas de estas obras que tienen fondos específicos afectados, fondos específicos que en el banco provincia son al día de la fecha, 15:15 horas del RAFAM esto queda debidamente grabado en el sistema, arrojaba en el banco provincia depositados 39.674.339.47 pesos. En el Nación 24.745.309.73 pesos. En el programa del RAFAM dice muy clarito ya que de código se trata 111.22.000, denominación Fondos con afectación específica. Que al día de ayer había 58.425.82 pesos más pero se devengaron porque hubo un pago, acá están a su disposición, son fondos con afectación específica por eso el Intendente y su Ejecutivo tiene a esa primera cuestión que Ud. planteó respecto dónde están los fondos específicos afectados de ese programa, están depositados en el banco y no se avanza con ese programa porque desgraciadamente desde hace 1 año, están los funcionarios municipales yendo y viniendo sin poder destrabar este programa. Pero los fondos están, y están depositados en el banco. Respecto a la segunda cuestión es cierto que Ud. no dijo específicamente que le preocupaba o no le preocupaba la situación de los bancos pero si Ud. analiza el incremento de la tasa de Seguridad e Higiene uno de los que van a resultar afectados por el aumento de la



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

incidencia de la nueva alícuota son los bancos. Por eso cuando Ud. se llama a la reflexión sobre ese tema, es obligación del otro lado explicarle que ese aumento va a provenir en una de esas incidencias del tema de los bancos. Y por último cuando Ud. dice que en el 2012 las carreras del CRUB se financiaban, se pagaban con otros recursos que no eran del fondo Educativo es cierto, porque se creó en 2012, eran otras partidas provinciales que venían con esa afectación conforme los convenios. A raíz de esta existencia del fondo Educativo, es que el municipio como tan bien lo ha dicho el Tribunal de Cuentas, tiene facultad para decidir y destinar a la educación formal y no formal el uso del fondo Educativo y uno de los principales gastos del fondo Educativo, de sus recursos, son las carreras formales que se cursan en el CRUB. Sé que el tiempo apremia y uno trata y se ve obligado a ser lo más sintético posible, espero haberlo hecho y haber podido dilucidar la inquietud que tenía”. **PATTI:** Gracias Sr. Presidente, no me quería meter con el tema del fondo Educativo y todas esas cosas pero que si el Fondo Educativo en su mayor parte fue afectado al pago de sueldos no fue lo que nos dijo la Secretaria de Hacienda cuando estuvimos hablando con la Concejal Andrés y no me va a dejar mentir, lo que ella dijo es que habían puesto no sé qué cantidad de calefactores en una escuela, un montón de cocinas en otra, habían puesto cosas en el jardín 5 casualmente, que no hay nada que está destruido, habían puesto cosas ahí. Además habían dado para una escuela privada también, habían afectado algo. No me acuerdo ahora exactamente, no traje porque no era mi intención en este momento hablar del fondo Educativo pero entonces dejemos las cosas claras, no digamos que lo usaron para pagar las carreras del CRUB porque la verdad que el listado que nos dio a nosotros la Secretaria de Hacienda precisamente no habla de que en su mayor parte fue afectado a eso. Gracias.” **El Concejal PEREZ:** Gracias Sr. Presidente, qué tema, creo que deberíamos haber sido todos Consejeros Escolares, nos equivocamos de recinto, si bien algunos pasamos por ese lugar. Es cierto, el fondo Educativo se ha gastado en muchas cosas. Y bienvenido sea. Es como dice la Concejal Patti, porque lo hemos visto en distintas publicaciones periodísticas, con el fondo Educativo se trabajó en la Escuela Agraria, que los baños eran un desastre y hace años que no se arreglaba por parte de la provincia. Con el fondo Educativo se trabajó en la EP N° 1 y la Secundaria n° 10; con el fondo Educativo se trabajó en la Secundaria 3 de Urdampilleta; en la 13 de Pirovano y hay muchas y muchas escuelas. Pero también en algo voy a coincidir con la Concejal Patti, presidenta de la comisión de Presupuesto y yo secretario de la misma. casi una hora y media, dos horas hablando, bienvenido sea todo suma, todo aporta, pero el Presupuesto es lo que el Intendente presume en que va a gastar de acá en adelante, lo decía recién la Concejal y presidenta de la comisión de Presupuesto Patti, y creo que hoy hemos estado debatiendo el cierre de un ejercicio que todavía no se ha cerrado, porque si nos hubiésemos puesto de acuerdo en la comisión de Presupuesto hoy se hubiese tratado y ver si técnicamente estaba bien o mal, pero es la decisión que tiene el Intendente de qué, cómo y cuánto hace con los recursos para gastar de acá en adelante. Y se debatirá si esta bien o esta mal en el cierre del Presupuesto correspondiente. Coincidimos creo que en una con la presidenta de la comisión de Presupuesto, desde ya creo que el fondo Educativo se ha gastado, se ha invertido y ojala siguiera viniendo pero hoy en este momento teníamos que debatir el Presupuesto y no un cierre. Y alguna vez porque no, empezar a pensar en futuro y terminemos con eso de los que estuvieron antes que nosotros, no vamos a crecer nunca. Hagamos votos que hay obras que se ven, que se palpan. Si seguimos hablando de lo que pasó antes nunca vamos a crecer políticamente. Muchas gracias.” **BEORLEGUI:** Gracias Sr. Presidente, ratificar lo dicho por la Concejal Colombo, como todo hay distintas interpretaciones y criterios, sobre todo en Derecho, nada es algo cerrado ni mucho menos, pero nada tiene que ver la democracia en esto como lo plantea el Concejal García, nada, absolutamente nada. Tendrán su derecho pero tenemos derecho a considerar que algo esta bien o mal hecho. Plantearan una moción que consideremos un derecho político, pero a los efectos de dar una herramienta perfecta o imperfecta al Intendente, es una herramienta que es un “ni” porque la LOM dice la mayoría de los Concejales presentes, y ratifico la mayoría de los Concejales presentes



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

siendo 16 son 9, no 8. Después será una cuestión interpretativa, pero dejaremos abierto al Intendente a que eventualmente el H. Tribunal de Cuentas interprete otra cosa. No encontré la doctrina, no la encontré, si encontré de la Asesoría de Gobierno que lo plantea de esta forma, que se la di a Ud. Sr. Presidente para que la tuviera. Pero más allá de eso, es una interpretación, no tiene nada que ver la democracia en esto, que voten como quieran pero si dejamos planteada nuestra postura. Y el Reglamento también prevé esta cuestión. Podemos estar equivocados pero si podemos plantearlo. Ratificamos nuestro despacho de aprobarlo”. -----

**El Sr. Presidente:** a los efectos de ir cerrando la comisión de Presupuesto constituida, y más allá de las cuestiones de interpretación que se han manifestado, si me permiten quiero leer por parte del H. Tribunal de Cuentas un dictamen al respecto que dice que “a los efectos de una mejor interpretación se considera conveniente definir las siguientes expresiones a) mayoría simple de votos, esta conformada por la mayor cantidad de votos sustentando una posición afirmativa o negativa. B) mayoría absoluta de votos, se obtiene logrando la mitad más uno de los presentes o de aquello a que se haga referencia de los miembros del Cuerpo por ejemplo. Con respecto a las abstenciones, la ley concretamente nada dice al respecto razón por la cual debe aplicarse el reglamento interno del respectivo HCD, las abstenciones no alteran el quórum de iniciación y funcionamiento, en cuanto a las votaciones si el HCD en su Reglamento lo establece como posibilidad las mismas deben sumarse a los votos negativos cuando se requiera una mayoría calificada y como una alternativa neutra en los casos que necesiten mayorías simples, es decir la votación queda acotada a los votos que manifiesten una voluntad concreta positiva o negativa triunfando la opción que obtenga la mayor cantidad de votos haciendo abstracción de las abstenciones.” Me permito leer este dictamen del año 2002 que lo pongo a consideración, más allá de la consideración de cada uno de los bloques, voy a pedir que por Secretaría se tomen nota de los dos despachos uno por la Afirmativa y otro por la Abstención. Voy a agregar que al estar la Comisión constituida se da ingreso de las respuestas de los pedidos de informes respecto al expediente 7508 por parte del DE” **BEORLEGUI:** Si mal no leí el Reglamento no prevé las abstenciones en función de lo que Ud. planteó como doctrina, nuestro Reglamento si bien es un derecho políticamente explícitamente no lo prevé. Nada más.” **ERRECA:** tampoco lo prohíbe.” **El Sr. Presidente da por cerrada la constitución del Concejo en Comisión. Añade:** repito se tiene en cuenta la modificación del coeficiente del Secretario Administrativo tal cual se expresó al comienzo” -----

**Sometido a votación el expediente 7488/18 se obtiene este resultado: votan por la Afirmativa ocho Concejales (PJ). Se abstienen los Concejales del Bloque Cambiemos. El Concejel BEORLEGUI:** Este bloque pide un cuarto intermedio porque no entendimos la votación, cómo se dio, sinceramente no la entendimos.” **ERRECA:** Creo que fue clara Concejal la votación, hay 8 votos por la Afirmativa y 8 abstenciones, queda aprobado por mayoría, las cuestiones de interpretaciones quedarán para otro momento, lo objetivo es eso: 8 votos y 8 abstenciones el expediente queda aprobado por mayoría.” Queda así sancionada la siguiente: -----

**= ORDENANZA N° 2531/2018 =**

**ARTICULO 1°:** Fíjase en la suma de pesos Mil quinientos sesenta y ocho millones seiscientos sesenta y ocho mil novecientos treinta y siete 25/100 (\$ 1.568.668.937,25-)/ el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2019 de acuerdo con la distribución que se indica en las Planillas que conforman el Presupuesto de Gastos por Jurisdicción, Estructura Programática, Fuentes de Financiamiento y Objeto,



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

que como Anexos forman parte integrante de la presente Ordenanza.

**ARTICULO 2º:** Estímase en la suma de pesos Mil quinientos sesenta y ocho millones seiscientos sesenta y ocho mil novecientos treinta y siete 25/100 (\$ 1.568.668.937,25-), el Cálculo de Recursos 2019 para atender las erogaciones del artículo anterior, de acuerdo con las Planillas de Programación y Cálculo de Recursos por Rubros, que como Anexos forman parte integrante de la presente Ordenanza.

**ARTICULO 3º:** Establécese para los cargos del personal superior y jerárquico del Honorable Concejo Deliberante y del Departamento Ejecutivo, los siguientes coeficientes:

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

**COEFICIENTE**

**Conducción Superior o Intendente**

Intendente - Art. 125 LOM

14 Sueldos Básicos Secretario Privado

3.75

Delegado Urdampilleta y Pirovano

2.50

Delegado Hale

2.00

**Secretaría de Gobierno**

Secretario de Gobierno

4.50

Director de Prensa y Comunicación

3.50

Director de Educación

3.50

Director de Protección Ciudadana y Defensa Civil

3.50

Director de Turismo

3.50

Director de Jardín Maternal Municipal

3.50

**Secretaría Legal y Técnica**

Secretario Legal y Técnico

4.50

Director de Asuntos Jurídicos

3.50

Director de Asuntos Judiciales

3.50

Director de Recursos Humanos

3.50

**Secretaría de Hacienda**

Secretario de Hacienda

4.50

Tesorero

3.75

Contador

4.50

Jefe de Compras

3.50

Director de Rentas

3.50

Director de Informática

3.50

Director de Proyectos y Convenios Especiales

3.50

**Secretaría de Salud**

Secretario de Salud

4.50

Director de Atención Primaria de la Salud

3.50

Director de Calidad de Alimentos y Zoonosis

3.50

Director de Fortalecimiento Social y Comunitario

3.50

Administrador Hospital Sub-Zonal Bolívar

3.50

Administrador Hospital Urdampilleta y Pirovano

2.00

**Secretaría de Desarrollo Humano, Cultura y Deporte**

Secretario de Desarrollo Humano, Cultura y Deporte

4.50

Director de Bienestar Social

3.50

Director de Adultos Mayores

3.50

Director de Vivienda e Infraestructura Social

3.50

Director de Discapacidad

3.50

Director de Niñez, Adolescencia y Familia

3.50

Director de Deporte

3.50

Director de Cultura

3.50

Director de Juventud

3.50

Director Dispositivo Integral de Abordaje Territorial (DIAT)

3.50



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo**

Secretario de Obras Públicas y Urbanismo	4.50
Director de Planeamiento	3.50
Director de Obras Públicas	3.50
Director de Obras Sanitarias	3.50

**Secretaría de Espacios Públicos y Ambiente**

Secretario de Espacios Públicos y Ambiente	4.50
Director de Servicios Urbanos	3.50
Director de Ambiente y Desarrollo Sustentare	3.50
Directo.c de Paisajes y Paseos Públicos	3.50

**Secretaría de Asuntos Agrarios, Promoción Industrial, Comercio y Valor Agregado**

Secretario de Asuntos Agrarios, Promoción Industrial, Comercio y Valor Agregado	4.50
Director de Asuntos Agrarios	3.50
Director de Comercio e Industria	3.50
Director Vial	3.50
Director de Empleo Municipal	3.50

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

Secretario del H.C.D.	3.20
Secretario Administrativo H.C.D.	4.15

Los coeficientes antes mencionados se calcularán sobre la categoría 7 (régimen de 35 hs.) del escalafón, por lo cual los sueldos se determinarán de la siguiente manera: Sueldo Básico x coeficiente categoría 7 = 1.60 x coeficiente de Personal Superior o Jerárquico, según corresponda. Los mencionados coeficientes tendrán vigencia a partir del 1º de Enero del año 2019.

En los casos en que corresponda un régimen horario mayor al mencionado en este artículo, el sueldo básico (para el régimen de 35 hs), se proporcionará de acuerdo a las horas de trabajo asignado para ese cargo.-

**ARTICULO 4º:** Fijase en 1026 el número de cargos de la Planta Permanente y en 324 el número de cargos de la Planta Temporaria, de acuerdo al siguiente detalle:

JURIDICCIÓN	P. PERMANENTE	P. TEMPORARIA	TOTAL
Administración Central	1007	322	1329
H.C.D	19	2	21
TOTAL	1026	324	1350

**ARTICULO 5º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo, si fuere necesario por razones de servicio, a introducir modificaciones en la distribución del número de cargos, sus respectivos agrupamiento y créditos en cada una de las Plantas de Personal fijados por la presente Ordenanza.

**ARTICULO 6º:** Determinase la categoría inicial de ingreso a la Administración Pública Municipal, en Categoría 16 con régimen de 35 horas.

**ARTICULO 7º:** Establécese en forma supletoria la aplicación del régimen previsto en la ley 14.656 para los funcionarios no comprendidos en la misma.

**ARTICULO 8º:** Establécese que el personal excluido de la Ley 14.656 tendrá derecho a percibir las bonificaciones que el Departamento Ejecutivo determine.

Sin perjuicio de lo anterior, los Secretarios, Directores, Delegados, Contador, Tesorero, Jefe de Compras y demás personal municipal excluido del régimen de la Ley 14.656, podrán percibir bonificación por título, con el alcance fijado por el Decreto N° 154/96 del Departamento Ejecutivo Municipal y/o en el que un futuro lo reemplace.

**ARTICULO 9º:** Fijase una Compensación por Gastos de Representación para el Intendente Municipal equivalente a un diez (10%) del sueldo básico.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**ARTICULO 10°:** El Departamento Ejecutivo deberá adecuar las remuneraciones mensuales del personal dependiente de la Administración General de la Municipalidad de acuerdo con lo establecido en la Sección I y II de la Ley 14.656, la Ordenanza de Empleo Público Municipal, el Convenio Colectivo de Trabajo y/o Acuerdo Salarial, según corresponda. Realizada la adecuación mencionada en el párrafo que antecede, autorízase al Departamento Ejecutivo a ampliar el presupuesto de gastos, a fin de alcanzar los objetivos de la política salarial referida.

#### **CAPITULO II**

Honorable Concejo Deliberante

**ARTICULO 11°:** Fíjase la Dieta de los Concejales en el equivalente a tres veces y medio (3,5) el sueldo básico de la categoría inferior en el escalafón administrativo, conforme lo normado en el artículo 92° de Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias (texto según Ley 14.836).

#### **CAPITULO III**

Disposiciones Complementarias del Presupuesto

**ARTICULO 12°:** Los saldos que arrojen al cierre de cada Ejercicio las cuentas de Recursos con afectación, serán transferidos al Ejercicio siguiente, incorporándolos al Cálculo de Recursos por Decreto del Departamento Ejecutivo. Correlativamente se ampliará el Presupuesto de Gastos, reforzando créditos de partidas existentes e incorporando conceptos no previstos, en ambos casos se respetará el destino a que deben ser aplicados los fondos en cuestión. La incorporación de saldos afectados al Cálculo de Recursos y de nuevos conceptos al Presupuesto de Gastos, se efectuará respetando los Nomencladores vigentes.

**ARTICULO 13°:** Autorízase al Departamento Ejecutivo, con carácter general y dentro del ejercicio, a realizar transferencias y compensaciones de créditos y creaciones de partidas, siempre que las mismas conserven economías para cubrir necesidades presupuestarias vigentes. Exceptúanse de lo establecido precedentemente, las ampliaciones o creaciones de partidas que se financien con recursos afectados. Con respecto a dichas partidas, el Departamento Ejecutivo podrá practicar directamente las ampliaciones presupuestarias o creaciones que correspondan según el monto de los recursos efectivamente realizados, respetando el destino de los recursos mencionados.

#### **CAPITULO IV**

Otras Disposiciones

**ARTICULO 14°:** Convalidase para el Ejercicio 2018 el exceso de ciento treinta (130) cargos en Planta de Permanente, conforme el detalle que como expresa:

**Anexo I**

<b>Jurisdicción: Departamento Ejecutivo</b>		<b>2018</b>
<b>Subjurisdicción: Conducción Superior o Intendente</b>		
<b>Categoría Programática:</b>	<b>01.00.00 - Desarrollo y Coord.de Políticas Superiores</b>	
02.09.01 - Jefe Dep.Ejecutivo - Jefe Dep.Ejecutivo		1
<b>Categoría Programática:</b>	<b>19.00.00 - Mantenimiento, Mesa de entradas y Sistemas</b>	
05.09.01 - Categoría 09 - Cargo 1		1
07.16.01 - Categoría 16 - Cargo 1		1
<b>Categoría Programática:</b>	<b>01.00.00 - Relaciones con la Comunidad</b>	
07.16.01 - Categoría 16 - Cargo 1		1
<b>Categoría Programática:</b>	<b>20.01.00 - Coordinación y Ejecución Protección Ciudadana y Seguridad Vial</b>	
05.11.01 - Categoría 11 - Cargo 1		2
05.09.01 - Categoría 09 - Cargo 1		1
<b>Categoría Programática:</b>	<b>23.00.00 - Derechos Humanos</b>	
02.27.01 - Categoría 2 - Categoría 2		1
07.12.01 - Categoría 12 - Cargo 1		1
07.16.01 - Categoría 16 - Cargo 1		1
<b>Categoría Programática:</b>	<b>24.00.00 - Jardín Maternal Mun. Alicia M. de Justo</b>	
04.05.01 - Categoría 5 - Cargo 1		4
07.16.01 - Categoría 16 - Cargo 1		1
<b>Categoría Programática:</b>	<b>26.01.00 - Coord y Eje Agencia Municipal de Seguridad Vial</b>	
07.12.01 - Categoría 12 - Cargo 1		1
07.16.01 - Categoría 16 - Cargo 1		1
<b>Categoría Programática:</b>	<b>01.00.00 - Administración Fiscal, Tributaria, Contable y Financiera</b>	
05.05.01 - Categoría 5 - Cargo 1		2
05.10.01 - Categoría 10 - Cargo 1		1
<b>Subjurisdicción: Secretaria de Salud</b>		
<b>Categoría Programática:</b>	<b>16.00.00 - Hospital Municipal Dr. M. L. Capredoni</b>	
02.25.01 - Jefe Facturación - Jefe Facturación		1
02.26.01 - Categoría 1 - Categoría 1		6
03.06.01 - Hospital A - Hospital A		1
03.10.01 - Asistente - Asistente		9
04.05.01 - Categoría 5 - Cargo 1		9
04.07.01 - Categoría 7 - Cargo 1		2
04.09.01 - Categoría 9 - Cargo 1		5
05.09.01 - Categoría 9 - Cargo 1		1
07.10.01 - Categoría 10 - Cargo 1		6
07.12.01 - Categoría 12 - Cargo 1		1
<b>Categoría Programática:</b>	<b>17.00.00 - Hospital Municipal Juana G. de Miguens</b>	



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

03.10.01 - Asistente - Asistente		4
05.12.01 - Categoría 12 - Cargo 1		1
07.12.01 - Categoría 12 - Cargo 1		1
<b>Categoría Programática:</b>	<b>18.00.00 - Hospital Municipal Pirovano</b>	
03.10.01 - Asistente - Asistente		1
<b>Categoría Programática:</b>	<b>19.01.00 - Centros de Atención Primaria de Salud</b>	
03.10.01 - Asistente - Asistente		1
05.12.01 - Categoría 12 - Cargo 1		1
<b>Categoría Programática:</b>	<b>20.00.00 - Centro de Odontopediatría y Ortodoncia</b>	
03.10.01 - Asistente - Asistente		2
<b>Categoría Programática:</b>	<b>22.00.00 - Centro de Rehabilitación Integral Bolívar</b>	
03.10.01 - Asistente - Asistente		2
<b>Categoría Programática:</b>	<b>23.00.00 - Bromatología</b>	
04.05.01 - Categoría 5 - Cargo 1		1
<b>Categoría Programática:</b>	<b>28.00.00 - Fortalecimiento Social y Comunitario</b>	
03.10.01 - Asistente - Asistente		1
<b>Categoría Programática:</b>	<b>16.04.00 - Recursos Humanos</b>	
02.16.01 - Jefe Rec. Humanos - Jefe de Recursos Humanos		1
05.12.01 - Categoría 12 - Cargo 1		1
<b>Subjurisdicción: Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo</b>		
<b>Categoría Programática:</b>	<b>01.00.00 - Coord., Plan., Ejec. de Obras y Serv. Públicos</b>	
05.07.01 - Categoría 7 - Cargo 1		1
05.10.01 - Categoría 10 - Cargo 1		1
<b>Categoría Programática:</b>	<b>32.01.00 - Obras Públicas y Urbanismo</b>	
06.12.01 - Categoría 12 - Cargo 1		1
06.13.01 - Categoría 13 - Cargo 1		1
<b>Subjurisdicción: Secretaría de Espacios Públicos y Ambiente</b>		
<b>Categoría Programática:</b>	<b>01.00.00 - Coordinación y Planificación Espacios Públicos y Ambiente</b>	
06.12.01 - Categoría 12 - Cargo 1		1
<b>Categoría Programática:</b>	<b>16.01.00 - Planta de Reciclado</b>	
05.12.01 - Categoría 12 - Cargo 1		1
06.04.01 - Categoría 4 - Cargo 1		1
06.16.01 - Categoría 16 - Cargo 1		1
<b>Categoría Programática:</b>	<b>17.00.00 - Parques y Plazas</b>	
06.12.01 - Categoría 12 - Cargo 1		2
06.16.01 - Categoría 16 - Cargo 1		2
<b>Categoría Programática:</b>	<b>18.00.00 - Recolección de Residuos</b>	
06.16.01 - Categoría 16 - Cargo 1		2
<b>Categoría Programática:</b>	<b>19.00.00 - Alumbrado Público y Barrido</b>	
06.16.01 - Categoría 16 - Cargo 1		3
<b>Categoría Programática:</b>	<b>20.00.00 - Servicios Urbanos Bolívar</b>	
05.10.01 - Categoría 10 - Cargo 1		1
06.12.01 - Categoría 12 - Cargo 1		1



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

06.16.01 - Categoría 16 - Cargo 1		1
07.15.01 - Categoría 15 - Cargo 1		2
<b>Categoría Programática:</b>	<b>21.00.00 - Servicios Urbanos Urdampilleta</b>	
06.16.01 - Categoría 16 - Cargo 1		2
07.15.01 - Categoría 15 - Cargo 1		1
<b>Subjurisdicción: Juzgado de Faltas</b>		
<b>Categoría Programática:</b>	<b>01.00.00 - Desarrollo y Coordinación Juzgado de Faltas</b>	
02.26.01 - Categoría 1 - Categoría 1		1
<b>Subjurisdicción: Secretaría de Desarrollo Humano, Cultura y Deporte</b>		
<b>Categoría Programática:</b>	<b>01.00.00 - Desarrollo y Coordinación Desarrollo Humano, Cultura y Deportes</b>	
04.05.01 - Categoría 5 - Cargo 1		3
05.10.01 - Categoría 10 - Cargo 1		1
05.12.01 - Categoría 12 - Cargo 1		1
07.12.01 - Categoría 12 - Cargo 1		2
07.14.01 - Categoría 14 - Cargo 1		1
<b>Categoría Programática:</b>	<b>17.00.00 - Adultos Mayores</b>	
05.12.01 - Categoría 12 - Cargo 1		1
<b>Categoría Programática:</b>	<b>18.00.00 - Casa Hogar Municipal Bolívar</b>	
04.05.01 - Categoría 5 - Cargo 1		1
04.09.01 - Categoría 9 - Cargo 1		1
07.10.01 - Categoría 10 - Cargo 1		1
07.12.01 - Categoría 12 - Cargo 1		1
<b>Categoría Programática:</b>	<b>20.00.00 - Casa Hogar Municipal Pirovano</b>	
07.12.01 - Categoría 12 - Cargo 1		1
<b>Categoría Programática:</b>	<b>22.00.00 - Capacidades Diferentes</b>	
05.10.01 - Categoría 10 - Cargo 1		1
<b>Categoría Programática:</b>	<b>23.00.00 - Niñez, Adolescencia y Familia</b>	
04.05.01 - Categoría 5 - Cargo 1		3
<b>Categoría Programática:</b>	<b>27.00.00 - Centro Integrador Comunitario</b>	
07.16.01 - Categoría 16 - Cargo 1		1
<b>Categoría Programática:</b>	<b>32.07.00 - Cine Avenida</b>	
05.07.01 - Categoría 7 - Cargo 1		1
07.07.01 - Categoría 7 - Cargo 1		2
<b>Categoría Programática:</b>	<b>33.02.00 - Otros Eventos Deportivos y de Recreación</b>	
07.16.01 - Categoría 16 - Cargo 1		1
<b>Categoría Programática:</b>	<b>38.00.00 - Pileta del Parque Municipal</b>	
05.09.01 - Categoría 9 - Cargo 1		1
<b>Subjurisdicción: Secretaría As. Agrarios, Prom. Ind. y Comercio y VA</b>		
<b>Categoría Programática:</b>	<b>16.01.00 - Coordinación y Ejecución Asuntos Agrarios</b>	
05.12.01 - Categoría 12 - Cargo 1		2

**ARTICULO 15°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

**5) EXP. N° 7435/18 (P.J):** Minuta solicitando a la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, dé respuesta a la Nota del DE referida a intervención de los talleres protegidos “Nueva Esperanza”. *Con despacho favorable el Bloque Cambiemos emitirá despacho en el Recinto. La Concejala PATTI adelanta el voto favorable. sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----*

**VISTO** la nota presentada el 22 de Noviembre de 2017, ante la Dirección Provincial de Personerías Jurídicas, y **CONSIDERANDO**, que fue presentada por el Secretario de Desarrollo Humano, Cultura y Deporte de la Municipalidad de Bolívar; -Que la nota hace referencia a la solicitud de una serie de medidas a tomar en la Asociación Civil “Talleres Protegidos Nueva Esperanza”, de nuestra comunidad; -Que se solicitaba la intervención inmediata de los Talleres Protegidos, “Nueva Esperanza” de la Ciudad de



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Bolívar, Provincia de Buenos Aires; -Que se requería la designación de una comisión interventora, formada por representantes de personas jurídicas y del área de Desarrollo Social de la Municipalidad de Bolívar, para realizar una auditoría jurídica y administrativa, a fin de poder clarificar la situación de la entidad mencionada, y emitir un dictamen en un plazo no mayor de 30 días, otorgando a la comisión interventora la capacidad de recepcionar todas las denuncias y presentación de documentos que avalen la misma; Que se procediera a la separación del cargo de toda la comisión de los Talleres Protegidos “Nueva Esperanza”, de la Ciudad de Bolívar, Provincia de Buenos Aires; Que se procediera a llamar a un re empadronamiento de socios; Que se fijara un plazo de 60 (Sesenta) días, para realizar la convocatoria a una nueva asamblea por parte de la comisión interventora, con un informe a la Secretaria de Desarrollo Humano, Cultura y Deporte de la Municipalidad de Bolívar; Que se diera a conocer públicamente el estado social y administrativo, con los libros correspondientes a la opinión pública; Que se realizara la correspondiente denuncia penal, a los efectos de que la justicia investigue las supuestas irregularidades que haya detectado la comisión interventora; Que es muy importante conocer el estado de la entidad mencionada ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires; Que todo esto se debe al incumplimiento del Estatuto de la Entidad mencionada en muchos de sus artículos, principalmente a la de la Convocatoria a las Asambleas Anuales Ordinarias y la presentación de toda la documentación contable respectiva; Que no existen asambleas sociales regularmente convocadas y renovación de autoridades desde hace aproximadamente diez (10) años, con las implicancias legales, representativas y contables que tal situación conlleva; Que se han realizado diversas gestiones para poder obtener una respuesta de parte de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, cosa que no ha sucedido y dado el tiempo transcurrido es que requerimos a su Director, Leonardo Jakim lo solicitado párrafos arriba;

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

SANCIONA CON FUERZA DE

= **RESOLUCION N° 87/2018** =

**ARTICULO 1°:** Dirigirse al Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Dirección Provincial de Personas Jurídicas, Dr. Leonardo Jakim, a los efectos de solicitarle respuesta a la nota presentada el 22 de Noviembre de 2017, por el Secretario de Desarrollo Humano, Cultura y Deporte de la Municipalidad de Bolívar, referida a la Intervención de los Talleres Protegidos “Nueva Esperanza”, de la Ciudad de Bolívar, Provincia de Buenos Aires.

**ARTICULO 2°:** Transcribanse los Vistos y Considerandos arriba detallados.

**ARTICULO 3°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-----

- 6) **EXP. N° 7468/18 (CAMBIEMOS):** **Proy. Ord. adoptando la Consulta Popular para la elección de Delegados de las localidades. Se produce un cuarto intermedio a la hora 1.00. Reanudada a la hora 1.23 el Concejal GARCÍA:** Gracias Sr. Presidente el texto con las modificaciones acordadas en la comisión de Reglamento, que había sido remitido por el Concejal Mariano en horas de la mañana, esta en este momento en manos del Secretario para ser sometido a votación cuando Ud. lo disponga.” **Se da lectura al mismo por Secretaría. El Concejal IBÁÑEZ:** Gracias Sr. Presidente, destacar el trabajo en la Comisión de Reglamento que creo que fue positivo, realmente haber en alguna oportunidad presentado un proyecto similar, haber perdido la votación y hoy, si llegamos a estar todos de acuerdo para que esto salga, me parece que es un adelanto de la democracia y también lo que siempre uno pregona de las localidades, tener cierta independencia. Seguramente habrá que legislar, para que cambie la LOM pero creo que este es un paso muy importante que la gente de los pueblos siempre nos ha manifestado, poder participar en una elección para contar con su representante o delegado municipal, vería con muy buenos ojos si sale aprobado por Unanimidad, creo que a la presentación que hice la primera vez y que perdí bastante feo la votación, hoy salir por unanimidad es una maduración de la democracia bolivarense y creo que los dos bloques que integran este HCD han aportado desde el trabajo en la comisión de



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Reglamento. En nombre de mi bloque dar despacho favorable y en forma personal agradecer al resto de los Concejales porque siempre fue una de las cuestiones que estuve de acuerdo más allá que en una oportunidad vote negativamente, y creo que hoy estoy subsanando aquella votación negativa. Gracias Sr. Presidente.” **GARCÍA:** Gracias, realmente creo que coincido con el Concejel Ibáñez, es el momento de madurez política que nos permite hoy después de haber incorporado, entiendo que para bien, una serie de modificaciones, y si en el tiempo hay que volver a sentarse a corregir o problemas que pueden ir apareciendo en la aplicación que tenga esta elección entiendo que hemos logrado algo que es beneficio de la autonomía de los pueblos, que sabemos perfectamente dista muchísimo de la autonomía municipal que la reconoce la Constitución pero todavía no hemos logrado...es más el Concejel Ibáñez hacia referencia a la LOM, en algún momento deberíamos tener cartas municipales y tener un poco más de autonomía, existe aprobado el Presupuesto participativo que sería muy enriquecedor en el futuro poder estar debatiendo la aplicación y ver que el DE convoca a los vecinos de los pueblos para que en asamblea definan que obra quieren llevar a cabo en su pueblo. Algo se contempla en el articulado de este proyecto, de todos modos sabemos que es mejorable, el desafío será verlo cuando marche como se aplica y cual es el éxito. Otra es la modificación, que el delegado deje de tener ese nombre. De más esta decir que este bloque esta absolutamente convencido que va a ser una herramienta que va a permitir que los pueblos libremente decidan quién es la persona que encabece la gestión en cada una de las 3 comunidades. Un agradecimiento al aporte en la comisión de los concejales de los 2 bloques, una alegría va a ser que se pueda aprobar por unanimidad.” **Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**

**= ORDENANZA N° 2532/2018 =**

**ARTICULO 1°:** Adóptese el llamado a “Consulta Popular vinculante” para la elección de los ciudadanos que se propongan para ser designados como Representante del Intendente en cada una de las Delegaciones Municipales del Partido de Bolívar.

**ARTICULO 2°:** El Departamento Ejecutivo con acuerdo del H.C.D establecerá el cronograma electoral respectivo para las Delegaciones de Urdampilleta, Pirovano y Hale; el que se publicitará con 120 días de anticipación al acto electoral.

#### **De los electores**

**ARTICULO 3°:** Tendrán derecho a sufragar en las Consultas Populares a realizarse en cada Delegación Municipal, indicada en el artículo precedente, todos los ciudadanos empadronados en la Provincia y los extranjeros que se encuentren inscriptos en el registro establecido por la Ley 11.700, modificada por la Ley 12.312, con domicilio en la jurisdicción correspondiente a cada Delegación.

#### **De los candidatos**

**ARTICULO 4°:** Podrán ser candidatos a Delegados municipales todos los ciudadanos que reúnan los requisitos establecidos por la Constitución Provincial para ser Funcionarios Públicos, empadronados en la Provincia y los extranjeros que se encuentren inscriptos en el registro establecido por la Ley 11.700, modificada por la Ley 12.312, con domicilio en la jurisdicción correspondiente a cada Delegación.

#### **De la Junta Electoral**

**ARTICULO 5°:** Créase la Junta Electoral Municipal, la cual estará presidida por el Sr. Intendente Municipal, o por el que este designe en su representación, un miembro de cada Bloque de Concejales que integran el HCD. La constitución de la Junta Electoral se formalizará en un plazo no mayor a los noventa (90) días previos al llamado a Consulta Popular.

#### **Funciones de la Junta Electoral**

**ARTICULO 6°:** Elaborar el Reglamento Electoral, de acuerdo al artículo 5°) del presente, que será sometido para su aprobación al Honorable Concejo Deliberante dentro de los treinta (30) días de su conformación. Atender a todo lo relacionado con la realización de las Consultas Populares: su preparación, fiscalización y escrutinio provisorio y definitivo, finalizado el cual cesará en sus funciones.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**ARTICULO 7º:** Los candidatos que se postulan para el cargo de Delegado Municipal deberán reunir los mismos requisitos que los que la Constitución Provincial requiere para ser Concejal y podrán hacerlo a título personal o en representación de un grupo de vecinos, las personas o los candidatos que se postulen cumpliendo con los requisitos del Artículo 4, deberán ser avalados por un grupo de vecinos que representen el dos con cincuenta por ciento (2,5%) de la población habilitada para ejercer sus derechos políticos correspondiente a cada delegación.

#### **De las funciones y financiamiento de la Delegación**

**ARTICULO 8º:** El Representante Municipal culminará en sus funciones al finalizar el mandato del Intendente en cuyo período fuera electo y podrá ser reelegido una sola vez consecutiva.

**ARTICULO 9º:** El representante será:

- 1) El Delegado de la localidad ante las autoridades municipales
- 2) Elevará cada año el proyecto de gastos y recursos previstos para el año siguiente a efectos que, previa evaluación por el DE acerca de las prioridades de concreción de los objetivos propuestos, pueda ser incluido en el Presupuesto municipal

#### **De las responsabilidades**

**ARTICULO 10º:** Los delegados municipales electos estarán alcanzados por las mismas responsabilidades que cualquier funcionario público, y por lo tanto sujetos a los mecanismos y sanciones detalladas en la Ley Orgánica de las municipalidades.-

**ARTICULO 11º:** Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir del 1º de Enero de 2020.

**ARTICULO 12º:** El DE readecuará las partidas presupuestarias necesarias para llevar adelante esta ordenanza.

**ARTICULO 13º:** Se establece que toda cuestión interpretativa sobre los alcances y efectos de la presente ordenanza, como las atribuciones que detenta el Intendente Municipal sobre la aplicación de la misma, debe ser resuelta en el marco de la Ley Orgánica Municipal cuya aplicación es obligatoria, y constituye el marco regulatorio de control vigente.

**ARTICULO 14º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

- 7) **EXP. N° 7470/18 (CAMBIEMOS): Minuta solicitando al DE informes referentes a la Obra Línea 132. Con despacho favorable el Bloque PJ emitirá despacho en el recinto. El Concejal IBÁÑEZ:** Gracias Sr. Presidente, nuestro bloque ha analizado y para comenzar a dar algún aspecto respecto a este proyecto presentado por el bloque Cambiemos solicitando al Sr. Intendente una serie de informes respecto a la obra de la Línea 132 y sobre todo a los convenios. Reiterar Sr. Presidente, lo que planteamos en el tratamiento del Presupuesto cuando hicimos hincapié en el dinero que falta recibir por parte del estado nacional para terminar la obra, una obra muy importante que es esperada por la comunidad, y realmente más allá del despacho que vaya a dar nuestro bloque, creo que hay un montón de consideraciones sobre el proyecto, que no coincidimos porque hay algunos puntos relacionados con lo que sucedido con funcionarios de la empresa y también como sucedió con el ministro De Vido que hoy esta detenido. Creo que esto en una obra que fue auditada, que se siguen las gestiones por parte del DE, teniendo una permanente reunión con el ministro de Energía, no quita que esta obra se vaya a terminar. Que el gerente o dueño de Electroingeniería, o que el ministro De Vido estén en este momento detenidos no quita ni hace que los funcionarios de la municipalidad sean corruptos. La realidad es que acá se presento un proyecto, se trabajó para presentar un proyecto técnico con todos los avales, se hizo la licitación correspondiente, se hicieron todos los pasos administrativos para llegar a tener esta obra. Creo que falta una etapa no poca cosa que es culminar la obra y poder contar con tantos beneficios para Bolívar. Realmente vuelvo a decir no coincidimos en muchos aspectos de los considerandos, más allá que mis compañeros de bancada también van a aportar alguna cosa más técnica, creo que lo que se dijo en el tratamiento del Presupuesto deja en claro lo que pensamos. Y vamos a ir dando en las consideraciones de mis compañeros las argumentaciones.” **El Concejal MARIANO:** Gracias Presidente, el Concejal Ibáñez recién hizo referencia al desacuerdo que nuestro bloque tiene respecto a algunas cuestiones



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

planteadas en los considerandos. Y bien esta que tengamos esas diferencias. Y para muestra como decían bastan ver algunas cuestiones vinculadas a esta obra. La obra de la Línea 132 generó que desde agosto de 2016 a Diciembre de 2016 se transfirieran desde el estado nacional al municipal cerca de 32 millones de pesos. Y la obra de lo que se denomina la Subestación o estación transformadora de esa misma Línea 132, implicó que desde el estado nacional, desde el mismo periodo julio/noviembre 2017 se transfirieran 88 millones de pesos. Números aproximados, son 88.200.000 y 31.200.000 pesos. No creo que los funcionarios del Ministerio del Interior y Obras Públicas como se define hoy ex Ministerio de Planificación se hayan confabulado en considerar que después de tantas irregularidades, porque la realidad es que se cuestionaba la figura del ministro de Planificación o el titular del directorio de Electroingeniería desde el 2015, 2014, 2013. acá no es que son personas que llegó un alma justiciera desde el cielo y dijo “Ud. debe ser procesado”, y entonces el ministro del Interior Rogelio Frigerio se sorprende ahora ante esa situación. No, no. Forma parte del mismo gobierno nacional, que reviso los certificados. Si bien es cierto que tenemos un dictamen ante un requerimiento realizado en el marco de la información pública, donde el ministerio del Interior le corre traslado a la actual Secretaría de Energía, y se indica en este informe fechado julio 2018, que las cuestiones técnicas respecto a la ejecución de la obra que era en el marco de análisis, control, supervisión del ente municipal que contrata la obra, no menos cierto es que hay un control administrativo, ese control significa supervisar los certificados, que generaron durante ese periodo de tiempo julio 2016 a diciembre 2017 una transferencia de más de 110 millones de pesos. Sería pensar que el Ministro del Interior vivió dentro de una cubetera, si una obra licitada desde el M° de Planificación generó que el M° a su cargo procediera a remitir fondos para el pago de certificados por más de 110 millones de pesos. No creo que el ministro del Interior y Obras Servicios Públicos Rogelio Frigerio esté confabulado con el Intendente Bucca o el Intendente Pisano, para haber realizado esa transferencia dineraria, porque sino deberíamos preguntarnos de la ingenuidad en la que están pecando ministros de la envergadura política e intelectual del que estamos hablando. Sinceramente no creo que el ministro del Interior se haya prestado a una cuestión como esa y mucho menos que el Intendente Bucca o el Intendente Pisano hayan prohijado una situación como esa. Se transfirieron los fondos porque los certificados que acreditaban la misma estaban debidamente confeccionados en forma de ley y tan en forma de ley estaban que desde el momento que asumió, en una cartera que nunca fue removido, durante 6 meses realizó a través de sus distintos inspectores, de sus distintos agentes administrativos, los controles correspondientes. Y si hubiera encontrado semejante volúmenes de irregularidades, conque hubiera encontrado 1 superlativa, o que cualitativamente lo ameritara, no deberían haber transferido ninguno de esos recursos. Entonces deberíamos en esta primera parte de mi alocución, deberíamos preguntarnos el porqué, y no lo sabemos. Ojala que lo puedan explicar. Porque si vamos a impugnar una obra porque un determinado funcionario no ha actuado correctamente, yo recuerdo que esta misma empresa sigue ejecutando obras, y es la misma empresa que le siguieron transfiriendo fondos, entonces no encuentro el motivo. Me lo pregunto y lo busco, hablo de este expediente como el que vamos a tratar en consecuencia en forma unánime porque es la única documentación que se aportó desde el bloque Cambiemos respecto a la fundamentación o la prueba documental que sostenía este expediente. Es un expediente donde lo más cercano a una auditoría, porque es cierto que esta modificación de la obra eléctrica de Bolívar comprende 3 cuestiones: Línea 132, estación transformadora y lo que se denomina mejora del tendido eléctrico de media baja tensión en las localidades del partido de Bolívar. solamente esa obra es la que realmente tuvo una auditoría. Auditoría realizada por la Universidad Tecnológica Nacional. Y tengo todavía recuerdo los dichos de un periodista en este recinto que decía “porque yo leí la auditoría”, y parecía el dedo acusador de la santa inquisición y yo me tomé el tiempo de leerla, y sabe lo que dice? Es larga, nada complejo, hay que poner buena voluntad en leerla, Universidad Tecnológica



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Nacional hecha en 2016, es más esta fechada “año del bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional” es decir que algún funcionario de menor escala se la debe haber alcanzado al ministro Frigerio y seguramente si hubiera detectado, porque no creo que la Universidad Tecnológica Nacional la haya tenido escondida a esta auditoria. Si realmente hubieran observado que acá hay un desfase, un desequilibrio entre las transferencias financieras y los avances físicos de obra no podían haber remitido los 110 millones de pesos, o 112, 115. Es tan elemental que hasta a veces duele explicar estas cuestiones de algo tan sencillo. Salvo que también debamos imputarle una conducta deshonesta al ministro Frigerio. Sabe cuáles son las conclusiones? Que el tercer segmento de obra, de la Universidad Tecnológica Nacional facultad Buenos Aires, “el material utilizado es acorde a la solicitud en cuanto a la calidad del mismo” voy a las partes importantes, “las obras en algunas cuestiones no responden a la normativa vigente” se trata de un transformador colocado de una forma donde la Universidad Tecnológica Nacional, conforme el pliego originario, como no esta hecho el plano correspondiente de adecuación, considera que la Cooperativa Eléctrica de Bolívar debe, que es la ultima receptora del mismo, debe cumplir con la adecuación del mismo. No se cuentan con memorias descriptivas, es cierto esta obra puntualmente a cargo de una empresa que no es Electroingeniería ni la formada para la estación transformadora, es Miavasa, pero que casualidad, si uno busca el proyecto, los considerandos, no se nombra a Miavasa. Y esta auditoria San Carlos de Bolívar, presidente, que la pongo a su disposición, auditó la concreción de la obra realizada por una empresa que no es Electroingeniería. Es Miavasa. Y qué recomienda la Universidad Tecnológica Nacional al M° del Interior que fue el contratante: confeccionar planimetrías, que están faltando; confeccionar ajustes presupuestarios, porque cuando se fueron evaluando determinadas realizaciones de una obra, por ejemplo en Pirovano, en vez de poner un transformador en un lugar, sobre la hora se decidió colocarlo en otro lugar. O cuando se tenía que colocar una luminaria en una determinada calle, se decidió colocarla en otra. Entonces como toda obra pública en la ejecución de la misma, se van cumpliendo y se van desarrollando ajustes en la concreción de la misma. Completar la cartelería de advertencia y riesgo eléctricos en las instalaciones. Realizar el retiro de materiales obsoletos. Realizar la recepción definitiva de las obras finalizadas y su traspaso a la Cooperativa Eléctrica. Y no digo que un Concejal no tenga derecho a solicitar un pedido de informes. Claro que lo tiene. Y bienvenido sea que se haga. Pero una cuestión es plantear un pedido de informes respecto de una obra, y tratar de sinvergüenza y delincuente a diestra y siniestra, y cuando uno va a la documentación que funda el proyecto, dista mucho de darle un soporte jurídico al mismo. Por eso haciendo reserva de poder ampliar algunos conceptos más que tengo respecto a esta cuestión, vuelvo a decir bienvenida sea la responsabilidad de los Concejales, que investigan, investigan toda cuestión que acontece tanto en el ámbito ejecutivo como legislativo. Pero de ahí plasmar los considerandos que se han puesto, para indirectamente juzgar como irresponsable a un gobierno municipal, sobre la ejecución de esta obra, me parece que no es correcto. Gracias por ahora Presidente.” -----

**El Concejal BEORLEGUI:** Gracias Sr. Presidente. Yo quiero, porque repasando un poco la sesión donde se trató este tema y la posterior, el Concejal fundante del proyecto dijo que fue intención de este presidente de Bloque, censurarlo. Lo cual no es verdad. No es verdad. Se hará cargo quien se tenga que hacer cargo de esos dichos, pero al margen de lo expuesto, lo que uno quería evitar con el tratamiento sobre tablas, aquel fatídico tratamiento sobre tablas, era que la información llegara. Y tal vez la información si el Concejal Morán quería o el Bloque Cambiemos, hoy la estaríamos analizando. Este proyecto entró el 24 de Octubre. Estamos a 26 de Diciembre y le tuvimos que pedir por favor al bloque Cambiemos que le diera despacho porque parecía que no lo quería tratar. Dos meses durmió. Tenía intención el Concejal Morán de saber la verdad? De saber la información que requería? Hoy tal vez sea la ultima sesión del año. Nosotros vamos dar despacho favorable porque nos interesa saber, lo dijimos hace días, no queremos que



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

haya un manto de sospecha en ninguna obra pública y que el DE responda lo que tenga que responder. Pero hay que hacerse responsable, ser serio. Porque se dijeron muchas barbaridades y lo que esta en juego es el progreso de Bolívar. Porque tendríamos que estar todos de la mano para que esta obra se termine. Entonces si ese día lo tratábamos y bajaba al DE, hoy estaríamos discutiendo la información. No le interesa saber la información, porque hubo una sola documentación de 4 hojas. Que se incorporo al expediente, y en la comisión de Reglamento no se habló más del tema. Entonces insisto, creo que la intención fue hacer un “acting” político, pero verdaderamente saber la información que planteaba? Tengo mis serias dudas. Reitero, no fue intención de este bloque a quien eximo de responsabilidad, ni mucho menos mía, haber querido censurar a ningún Concejal. De hecho hoy teníamos la posibilidad de debatir y demostrarnos de verdad que tienen intenciones de saber la información. Pero estuvo dos meses el expediente en comisión, sin siquiera haber incorporado un solo informe y nada más. Hoy lo tratamos porque se le dio despacho prácticamente por nuestro pedido, aunque sea para tratar la información.” -----

**El Concejal MARIANO:** Gracias, voy a tratar de ir aportando más información al HCD. Línea 132, agosto de 2016, 16.931.598.59 pesos transfirió el ministro Frigerio, bueno se habrá equivocado. Pero no. Siguió transfiriendo. Septiembre de 2016, 350.453. Se volvió a equivocar en octubre de 2016, en confiar en este municipio, nos transfirió 278.656.32. Y se volvió a equivocar, es un tozudo “equivocador”, pero qué hombre este. 294.752. Y como se sigue equivocando en Diciembre de 2016 nos transfirió 13.324.000. Nos debe querer. No nos debe tener ninguna antipatia y en julio de 2016 con la subestación transfirió 9.610.000; en agosto de 2016, 5.843.000 y en Septiembre volvió a transferir 2.618.000 y en Octubre transfirió 4.266.000, y en Noviembre de 2016, 21.280.000. Debe estar en complicidad con Bucca. Seguramente esta en complicidad con Bucca el ministro Frigerio. Es que hay que poner ironía Presidente, porque sino le ponemos ironía duele mucho, duele mucho acá en el pecho, acá donde esta el corazón de los que sentimos cuando nos sentamos en estas bancas. Duele mucho Presidente sino le ponemos ironía. Y siguió transfiriendo eh, en febrero, marzo, abril. Sabe porque transfirió, porque sabe que en este municipio los recursos que llegan, se ejecutan con seriedad. Y las obras están hechas. Están hechas los cloacas de Pompeya, están hechas las cloacas de villa Diamante, están hechos los desagües pluviales, y cuantas cosas están hechas en este municipio de funcionarios municipales de antes y de ahora, que siguen confiando en este DE. No existen las casualidades, existen las causalidades, que son la consecuencia de la responsabilidad y del esmero de los funcionarios públicos en ejecutar los sueños de una comunidad. Y esta obra se va a terminar, y tiene un nombre y apellido y se llama Partido Jusicialista. Y esta obra va a tener para toda la historia de Bolívar un nombre y apellido Partido Justicialista, y un autor que se va a llamar Eduardo Luján Bucca. Le pese a quien le pese. Y seguramente volviendo ahora a las cuestiones técnicas, porque para eso estamos, hay algunas diferencias. Es más, acabo de descubrir una diferencia mire Ud., ente entre el informe que nos acompañaron en la comisión de Reglamento, donde dice que hay 106 millones con respecto a la Línea 132, 106.893.958. Se equivocaron. En realidad tenemos transferidos 107.047.000.52 pesos. Es más están equivocados, nosotros si tenemos bien asentados los números de la plata recibida. Es más, hay que avisarle a la gente del M° del Interior o la Secretaría de Energía que se equivocó, no son 106 son 107 millones. Esta todo debidamente asentado, por eso votamos a favor y por eso no tenemos ningún problema en que el Intendente dé respuesta a todas estas cuestiones. Porque, “según información recabada por este bloque los motivos de la paralización serian irregularidades en la presentación de certificados.” No es justo Presidente, no debe ser inocuo que alguien vuelque un contenido en un resolución de esta manera, porque se esta afectando la honra pública de gente que trabaja con mucha dedicación y esmero. Y si no lo recuerdo se los dije en una intervención anterior, alguna diferencia que puede existir entre los avances financieros y los traslados y pagos en certificados están depositados en la cuenta, hay 65 millones de pesos depositados, todos desagregados si piden los informes correspondientes, ni un peso de lo que se ha transferido con fondos afectados como es esta obra, o no lo ha cobrado la empresa o no esta depositado en el banco Nación o provincia. Seria bueno para ir cerrando que no



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

se olviden que hay un decreto del DE Presidencial, que el 691/16 y sabe lo que dijo el Presidente en este decreto, dirigido específicamente con la conformidad del M° del Interior, Obras Públicas y Vivienda. No voy a leer los considerandos para no aburrirlo, es del año 2016, mayo de 2016, “apruébase el régimen de redeterminación de precios de contratos de obras públicas y de consultoría de obra pública de la administración pública nacional que como Anexo I forma parte del presente decreto.” Y el artículo 3° invita a las provincias y a los municipios a que, conforme esta normativa, hagan las determinaciones de precios o redeterminaciones de precios de toda obra pública que ha quedado desactualizada entre el valor de lo realizado y los términos originarios del convenio. Cómo no vamos a tener redeterminación si solamente hace un año atrás teníamos un dólar de 19 y hoy tenemos un dólar de 40. Claro que tenemos que tener redeterminación pero no porque seamos buenos sino porque las empresas, llámese como se llamen, les corresponde y, en la medida que lo prueben técnicamente, tienen derecho a reclamarlo. Y obviamente en este contexto de este desfase económico se hace muy difícil, extremadamente difícil, congeniar posturas entre un estado que tiene que aceptar una redeterminación y una empresa que esta exigiendo el cumplimiento de la misma. Por estos fundamentos, algunos políticos y otros técnicos, es que desestimamos los considerandos más allá de que acompañemos el proyecto para que sea respondido por el DE. Gracias.” **BEORLEGUI:** Me quedo pendiente ratificar el hecho de que los considerandos bajo ningún punto de vista se condicen con la realidad, que hubiera sido muy productivo en la comisión de Reglamento haber tenido la concurrencia de los Concejales fundantes para que nos ilustraran sobre los fundamentos o que hoy mismo nos digan “están equivocados por esto y por esto.” Nosotros venimos a todas las comisiones, pedimos todos los informes necesarios y hoy llegamos acá a querer que el DE nos informe dos meses después de un proyecto que entendemos a las claras es netamente político, que carece de todo sustento, por lo menos así quedó demostrado de los argumentos a la información adjuntada al expediente hay mucha distancia. Mucha distancia. De hablar de irregularidades como se argumentaron en este recinto, en ningún lugar habla de irregularidades. No lo encontré en ningún lugar a eso. Pero quedará en la conciencia del Concejal presentante si su intención es que la obra se haga o si realmente es hablar lindo, argumentar lindo sobre su postura política para decir que algo no se hace por culpa de otro no por culpa del verdadero responsable de la situación económica que hoy vivimos y donde se ha paralizado absolutamente toda la obra pública de este país. Gracias Sr. Presidente, nuestro despacho es positivo y ojala en los próximos proyectos actuemos con más responsabilidad que en este. Gracias.” -----

**El Concejal MORÁN:** Gracias Sr. Presidente, creo que es claro que la deferencia entre el avance físico y el avance financiero y como se expone en la respuesta a la solicitud de información pública, no deja de ser una irregularidad. Y se expide el M° de Energía diciendo en distintas partes de la respuesta, que el que esta en falta es el municipio y ahí hay una irregularidad y que debe ser solucionada esa irregularidad para que las obras continúen. Si fuera así como lo han me mencionado los Concejales no entiendo porqué la obra esta paralizada. Nada más Sr. Presidente.”

**BEORLEGUI:** Ratifico en ningún lugar del informe aportado por el Concejal Morán habla de irregularidades. Habla de cuestiones genéricas como la falta de entrega de documentación pero en ningún lugar habla de irregularidades. Y seamos sensatos, la obra esta parada porque se presupuestó con un dólar a 9 pesos, y hoy estamos con un dólar a 40. Quién puede sostener una obra de esa manera. Creo que nadie. De hecho el propio gobierno nacional hasta hace poco, dio de baja por ejemplo los PPP, vaya a saber qué son, que los habían presentado como la innovación en materia de obra pública. Lo tuvo que dar de baja porque no tiene recursos. Entonces, no chicaneemos con las cosas que son importantes para Bolívar. Bolívar necesita una línea, necesita energía. Porque más allá que hoy como se dice en el debate en el Presupuesto la cuestión, la inversión en producción del municipio... de qué inversión estamos hablando sino tenemos energía para tratar que venga una fabrica a Bolívar. Para esto se pensó la Línea, el loop del gasoducto. Repito seamos más responsables a la hora de argumentar proyectos y de presentar para no dejar



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

todo en un manto de discusión, a una obra que sinceramente vayamos juntos a gestionar para terminarla porque es para Bolívar. Nada más.” **MORÁN:** Creo que no hay dudas que todos los Concejales queremos que la obra se haga, eso no tiene nada que ver con la necesidad y la responsabilidad que debemos tener en cuanto a garantizar la máxima transparencia en la ejecución de las obras públicas. Creo que en ese sentido esta la presentación de los proyectos, y sin entrar en chicanas fue clara la respuesta reactiva del Intendente y del Diputado Bucca cuando se presentaron estos proyectos, en generar una reunión automática con el ministro, con el secretario de Energía para poder avanzar sobre la obra y esa situación no se había dado previamente, o sea fue por la exposición pública del tema y por la presentación de estos proyectos que se llegó a esta situación. Creo que es una responsabilidad que vamos a seguir trabajando y ejerciendo en un futuro, y lo importante es que la obra se termine sin dudas, pero siempre garantizando la máxima transparencia. Nada más.” **Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:-----**

**≡ RESOLUCION N° 89/2018 ≡**

**ARTICULO 1°:** Solicitar al Sr Intendente Municipal Sr. Marcos Pisano que por medio del área que corresponda facilite a este Honorable Cuerpo la totalidad de los expedientes de licitación y adjudicación inherentes a la obra que se realiza por Convenio Marco para la Ampliación y Renovación de la Red Eléctrica del Partido de Bolívar, suscripto entre la Municipalidad de Bolívar y el Ministerio de Planificación Federal.

**ARTICULO 2°:** Solicitar al Sr Intendente Municipal; Sr Marcos Pisano, informe a este Honorable Cuerpo los siguientes puntos, aportando la documentación respaldatoria correspondiente a los mismos (Certificados de obra, facturas, pagos, extracto con los movimientos bancarios)

- 1) Fecha y monto de todos los desembolsos recibidos por el Municipio desde el Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda (Ex Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios) que fueran imputados al convenio marco y las 2 adendas suscriptos en la obra de ampliación y renovación de la red eléctrica del partido de Bolívar.
- 2) Detalle analítico de la totalidad de los certificados de obra junto con cada Nota hacia el Ministerio que muestra la curva de inversión de los fondos, presentados por el Municipio para lograr los anticipos financieros correspondientes.

**ARTICULO 3°:** Solicitar al Sr Intendente Municipal Sr. Marcos Pisano que por medio del área que corresponda facilite a este Honorable Cuerpo la siguiente información:

- 1) Monto Total de la Obra
- 2) Empresa o UTE a la que fue adjudicada la obra
- 3) Compromisos asumidos entre las partes.
- 4) Cláusulas de rescisión estipuladas.
- 5) Fecha cierta de iniciación y plazo de finalización previsto.
- 6) Porcentaje de Avance Físico.
- 7) Porcentaje de avance financiero.
- 8) Si se dispuso y concretó adelanto financiero.
- 9) Plazo estipulado para la presentación de certificados de obra.
- 10) Si existió algún período en el cual no se certificó el avance de obra.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

- 11) Si la obra se encuentra neutralizada y en su caso por qué motivo.
- 12) Auditorías realizadas a la obra y conclusiones de los técnicos en tales auditorías.
- 13) Toda información relativa al estado actual de la obra.

**ARTICULO 4°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-----

- 8) **EXP. N° 7471/18 (CAMBIEMOS):** Minuta solicitando al DE, analice la conveniencia de rescindir el contrato con la empresa adjudicataria de la Obra Línea 132. *Con despacho favorable el Bloque PJ emitirá despacho en el Recinto. El Concejal BEORLEGUI adelanta el voto Negativo. Sometido a votación se registra este resultado: por la Afirmativa ocho (8) votos (Cambiamos). Por la Negativa ocho (8) votos (PJ). Ante el empate el Sr. Presidente se inclina por la Afirmativa resultando aprobado en Mayoría y sancionada la siguiente: -----*

= **RESOLUCION N° 88/2018** =

**ARTICULO 1°:** Solicitar al Sr. Intendente Municipal Marcos Pisano que por medio del área que corresponda, en el marco del Convenio Marco para la Ampliación y Renovación de la Red Eléctrica del Partido de Bolívar, analice detalladamente el avance de la obra llevada a cabo por la empresa Adjudicataria de la misma, y examine si corresponde rescindir el contrato, para luego informar tal situación ante el Ministerio o Secretaría de la Nación correspondiente de acuerdo al convenio.

**ARTICULO 2°:** Solicitar al Sr. Intendente Municipal Marcos Pisano que por medio del área que corresponda, en caso de impulsar la rescisión del contrato con Electroingeniería, por considerarse suficientes las causales, ordene una auditoria de corte de la obra.

**ARTICULO 3°:** Dirigirse al Intendente Municipal Marcos Pisano para que impulse la reformulación del proyecto de obra, se actualicen los costos y se promueva una nueva licitación por la parte faltante de la línea eléctrica de alta tensión de 132kv.

**ARTICULO 4°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-----

- 9) **EXP. N° 7490/18 (DE):** **Proy. Ord. convalidando protocolo adicional de convenio con Facultad de Ciencias Jurídicas de La Plata.** *Con despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----*

= **ORDENANZA N° 2533/2018** =

**ARTICULO 1°:** Convalídese el Protocolo Adicional al Convenio de Cooperación Institucional suscripto entre la Municipalidad de Bolívar y la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, mediante el cual se establecen las condiciones para el dictado de la carrera de Abogacía en el Centro Regional Universitario de nuestra ciudad. Convalídese asimismo, la Adenda al Protocolo Adicional la cual tiene por objeto modificar la cláusula Quinta del Protocolo citado. Ambos expresan: -----

**PROTOCOLO ADICIONAL AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNLP Y LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BOLIVAR.**

En el marco de del Convenio de cooperación institucional, suscripto entre la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata y la Municipalidad de Bolívar, relativo a la carrera de Abogacía, la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en adelante la Facultad, con domicilio en la calle 48 N° 582 entre 6 y 7, de la ciudad de La Plata, representada en este acto *por* su Decano Dr. Miguel Osear Berri. y por otro la Municipalidad de Bolívar, en adelante la Municipalidad, con domicilio en Avenida Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, representada en este acto por el Sr. intendente Municipal Marcos Pisano; convienen en firmar el presente Protocolo Adicional conforme las siguiente cláusulas:

PRIMERA: La Facultad se obliga a dictar los contenidos correspondientes a las asignaturas que corresponden al Plan de Estudios de la carrera de Abogado bajo el sistema de clases teóricas y prácticas presenciales o semi presenciales, tutorías y talleres, evaluaciones, de conformidad al Régimen de Enseñanza de la Facultad. La Facultad se encargará de la coordinación académica de las actividades, su evaluación y Ja gestión administrativa



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

correspondiente a los alumnos de la extensión áulica Bolívar, siendo aplicable el marco normativo y reglamentario que establece la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata.

SEGUNDA: La Municipalidad se obligaba abonar a la Facultad el costo que insume el desarrollo de las actividades académicas. La Municipalidad no puede recurrir al cobro de aranceles obligatorios a los estudiantes que cursen en Bolívar. La falta total o parcial de financiamiento por parte de la Municipalidad interrumpirá la prestación del servicio académico por parte de la Facultad, en forma inmediata.

TERCERA: El presente Convenio dispone el régimen de costos, honorarios, viáticos y erogaciones por los servicios educativos que brinde La Facultad, con vigencia a partir de la fecha de suscripción del presente Convenio. Los costos, honorarios, viáticos y erogaciones serán revisados en forma semestral por los responsables de la Dirección de Centros Regionales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y la Municipalidad de Bolívar.

CUARTA: La Municipalidad abonará de forma mensual a la Facultad, en conceptos de gastos de administración y gestión operativa, la suma de \$8500 (PESOS OCHO MIL QUINIENTOS); Honorarios Docentes la suma de \$1368 (PESOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO); Clases presenciales adicionales por la suma de \$ 995 (PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO), por examen solicitado la suma de \$1368 (PESOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO); Asimismo, se incluirá el monto que corresponda en concepto de retención según la Ordenanza N° 219 de la Universidad Nacional de La Plata.

QUINTA: La Municipalidad de Bolívar abonará el costo de alojamiento con desayuno, almuerzo y/o cena de los docentes, y la movilidad de los mismos en vehículo particular. El pago del combustible se calculará según el valor al momento en que el docente viaje, en el trayecto ida y vuelta La Plata- Bolívar y los gastos de peaje.

SEXTA: En el supuesto de que la movilidad se efectúe mediante transporte público, la Municipalidad reintegrará al Docente el valor total del o los pasajes adquiridos.

SÉPTIMA: La Facultad garantizará que los docentes a cargo de las tutorías y talleres sean del mismo nivel que los docentes a cargo de los cursos dictados en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Bolívar, a los 02 del mes de enero del año 2018.-

**ADENDA AL PROTOCOLO ADICIONAL AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNLP Y LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BOLIVAR.-**

En la Ciudad de Bolívar, a los 10 días del mes de Enero de 2018, entre la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, en adelante "La Facultad", con domicilio en calle 48 N° 582 entre 6 y 7 de la Ciudad de La Plata, representada en este acto por su Decano Dr. Miguel Osear Berri, y la MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR, con domicilio en Avda. Belgrano N° 11 de la Ciudad de Bolívar, representada en este acto por su Intendente Municipal Interino, Sr. Marcos Emilio Pisano, en adelante "La Municipalidad", convienen en firmar la presente ADENDA al Protocolo Adicional al Convenio de Cooperación Institucional, que fuera suscripto con fecha 02 de Enero de 2018, en adelante "El Protocolo", sujeto a las siguiente cláusulas:

PRIMERA: La presente Adenda tiene por objeto modificar la cláusula QUINTA del "Protocolo Adicional" firmado entre las partes el 02 de Enero de 2018, en la cual se detalla el costo de los viáticos que estarán a cargo de la Municipalidad.-----

SEGUNDA: Modificase la Cláusula QUINTA del "Protocolo", la que quedará redactada de la siguiente manera:

***"QUINTA: "La Municipalidad de Bolívar abonará el costo de alojamiento con desayuno, almuerzo y/o cena de los docentes, y la movilidad de los mismos en vehículo particular. El gasto de combustible será abonado ante la presentación de ticket y/o factura, el que se calculará según el valor al momento en que el docente viaje, en el trayecto ida y vuelta La Plata – Bolívar, afrontando la Municipalidad el pago de hasta 80 (ochenta) litros por viaje y los gastos de peaje."***

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto recibiendo cada parte el suyo en el lugar y fecha al comienzo indicado.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-----

**10) EXP. N° 7492/18 (DE): Proy. Ord. convalidando Protocolo de Colaboración con la Facultad de Ingeniería de la UNICEN. Con despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**= ORDENANZA N° 2534/2018 =**

**ARTICULO 1°:** Convalídese el Protocolo de Colaboración" suscripto entre la Municipalidad de Bolívar y la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, mediante el cual las partes acuerdan llevar adelante relaciones de intercambio institucional y la creación de mecanismos de colaboración recíproca- para el desarrollo de distintas actividades de fortalecimiento para ambas instituciones. Convalídese asimismo, el Protocolo de Trabajo suscripto entre las mismas partes en el Marco del Protocolo de Colaboración, el cual tiene por objeto el desarrollo del Proyecto "*Programa de Fortalecimiento Socioeconómico de Personas en Situación de Violencia de Género - Herramientas para Emprender 2018*". Ambos expresan: -----

**PROTOCOLO DE COLABORACIÓN**

Entre La Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "La Facultad", con domicilio en Avda. A. del Valle 5737 de la ciudad de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, representada por su Decano Ing. Marcelo A. Spina, DNI N° 13.896.150, por una parte, y la Municipalidad de Bolívar, en adelante "La Municipalidad", con domicilio en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, representada por su Intendente Interino Sr. Marcos Emilio Pisano, DNI N° 26.643.164, por la otra parte, se acuerda celebrar el presente Protocolo, que estará sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes de común acuerdo coinciden en la importancia y necesidad de llevar adelante relaciones de intercambio institucional, creando mecanismos de colaboración recíproca para el desarrollo de distintas actividades que fortalezcan a ambas instituciones.

SEGUNDA: Las futuras actividades se concretarán mediante Protocolos de Trabajo, los que se constituirán en Anexos del presente protocolo, debidamente refrendados por las autoridades de ambas instituciones.

TERCERA: Ambas partes designarán representantes para la conformación de cada Protocolo, quienes redactarán la propuesta de actividad y supervisarán su ejecución.

CUARTA: En cada Protocolo se determinarán los alcances del mismo, sus objetivos, los docentes participantes, los aportes de cada parte interviniente para llevarlo a cabo, su cronograma, y toda otra información que se considere pertinente.

QUINTA: La información que se genere en el marco de este Protocolo y de los Protocolos de Trabajo deberá ser considerada Información Confidencial y deberá mantenerse en estricta reserva, sin ser divulgada por ninguna de las PARTES sin el previo consentimiento por escrito de la parte que la suministre.

SEXTA: Los bienes muebles o inmuebles que se destinen al desarrollo de los Proyectos, continuarán en el patrimonio de la parte a la que pertenecen o con cuyos fondos se hayan adquirido.

SÉPTIMA: Los elementos inventariables entregados por una de las partes a la otra en carácter de préstamo, deberán ser restituidos una vez cumplida la finalidad para la que fueron destinados, en buen estado de conservación, sin perjuicio del demérito ocasionado por el uso normal y el paso del tiempo. La parte receptora será considerada a todos los efectos como depositaria legal de los elementos.

OCTAVA: El presente Protocolo tendrá una duración de dos (2) años a partir de iniciada su vigencia y será renovado por igual lapso automática y sucesivamente, sin más trámite si ninguna de las partes expresa su opinión en contrario dentro de los 30 días subsiguientes a su vencimiento.

NOVENA: Las cuestiones o divergencias que pudieran suscitarse en la aplicación del presente Protocolo, serán sometidas a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de Azul, Provincia de Buenos Aires, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

De común acuerdo y a un solo efecto se firman tres ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Olavarría, al primer día del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

**PROTOCOLO DE TRABAJO**

Entre La Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "La Facultad", con domicilio en Avda. A. del Valle 5737 de la ciudad de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, representada por su Decano Ing. Marcelo A. Spina, DNI N° 13.896.150, por una parte, y la Municipalidad de Bolívar, en adelante "La Municipalidad", con domicilio en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, representada por su Intendente Interino Sr. Marcos Emilio Pisano, DNI N° 26.643.164, por la otra parte, individualmente consideradas como "PARTE", en su conjunto las "PARTES",

CONSIDERANDO:

- Que con fecha 1° de septiembre de 2018, La Municipalidad y La Facultad suscribieron un Protocolo de Colaboración con el objeto de estimular el intercambio institucional, permitiendo realizar actividades conjuntas



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

que promuevan el desarrollo y la articulación entre ambas instituciones; -Que La Facultad tiene la intención de suscribir un Protocolo de Trabajo con La

Municipalidad en el marco del Protocolo de Colaboración y en cumplimiento de su objeto; Las PARTES celebran el presente Protocolo, sujeto a las cláusulas que seguidamente se detallan:

PRIMERA: El presente tiene por objeto la mutua colaboración institucional para el desarrollo del Proyecto "Programa de fortalecimiento socioeconómico de personas en situación de violencia de género - Herramientas Para Emprender 2018", aprobado por la Mesa Local contra la Violencia Familiar y de Género y cuya copia se anexa (Anexo I).

SEGUNDA: La Facultad, a través del Proyecto de Extensión "Para Emprendedores" del Centro de Desarrollo Emprendedor e Innovación (CDEI), coordinará los aspectos técnicos y operativos para la ejecución del Proyecto, destinado a las personas que se encuentren transitando situaciones de violencias conforme las prescripciones de la ley 26.485-

TERCERA: La Municipalidad designa como organizadora de la capacitación a la Sra. Graciela Di Pompo, Coordinadora del Área de Género del Municipio y La Facultad al Ing. Marcos Lavandera, Director del CDEI.

CUARTA: La Municipalidad se compromete a abonar la suma de \$ 23.000 (pesos veintitrés mil) a La Facultad, para afrontar los gastos según presupuesto adjunto (Anexo II). La misma será abonada a través de la Fundación Ingeniería para la Innovación, unidad, de vinculación tecnológica de la Facultad (Anexo III), previa certificación por parte del Secretario del área.-

QUINTA: La Facultad se compromete a mantener la confidencialidad de la información que emane de las actividades en resguardo de los participantes.

SEXTA: Los bienes muebles o inmuebles que se destinen al desarrollo de las actividades, continuaran en el patrimonio de la parte a la que pertenecen. Los elementos inventariables compartidos por las partes en carácter de préstamo, deberán ser restituidos una vez cumplida la finalidad para la que fueron destinados, en buen estado de conservación, sin perjuicio del demérito ocasionado por el uso normal y el paso del tiempo.-

SÉPTIMA: El presente Protocolo tendrá una duración de tres meses (3 meses) a partir de la firma del mismo. Las partes podrán rescindirlo en forma unilateral, mediante preaviso escrito de treinta (30) días. La rescisión no dará derecho a reclamar indemnización alguna.-

OCTAVA: Cualquier controversia que se suscite en relación a este Protocolo, su existencia, validez, calificación, interpretación, alcance, cumplimiento o rescisión se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales de Azul, Provincia de Buenos Aires, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.-

De común acuerdo y a un solo efecto se firman tres ejemplares de un mismo tenor, en I ciudad de Olavarría, al primer día del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

#### ANEXO I

### **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO ECONÓMICO-SOCIAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO**

#### **PRESENTACIÓN**

La violencia familiar y de género es un problema político, social y de salud pública de suma gravedad, que involucra la violación de derechos humanos fundamentales, impide la construcción de relaciones democráticas al interior de las familias y de la sociedad y se presenta como un obstáculo para el desarrollo con justicia social y equidad. Las personas que transitan situaciones de violencia se encuentran inmersas en una red compleja de relaciones sociales y personales que necesitan ser apoyadas por diversas organizaciones e instituciones que, en particular, abordan distintos aspectos de la problemática en cuestión y que deben actuar de manera articulada. Así lo demanda, en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, la Ley N°12.569 contra la Violencia Familiar en sus artículos 19,19 bis y 20 y la reforma introducida por la Ley N°14.509 y su Decreto Reglamentario N° 2785/06, las que recogen conceptos y definiciones del bloque de constitucionalidad que nos rige desde 1994<sup>1</sup> y de la Ley Nacional N°26.485/09 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que desarrollen sus Relaciones Interpersonales y su Decreto Reglamentario N° 1011/10, para establecer mecanismos de acción política y jurídica. El marco legal que nos rige en el ámbito nacional y provincial coincide en definir a la violencia contra la mujer como toda conducta, acción u omisión, en el ámbito público y privado, basada en una relación desigual de poder, que afecte la vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial y la seguridad personal de las mujeres o las coloque en desventaja con respecto del varón, aunque no configure delito.

1 Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y su Protocolo Facultativo; Convención Belem do Para y Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.



El presente proyecto busca abordar esta problemática social observando el marco legal y conceptual señalado dando especial atención a la cuestión económica y patrimonial<sup>2</sup> que, en situaciones de violencia, obstaculiza el fortalecimiento de las capacidades psíquicas y relacionales de las mujeres\* en su intento por superarlas. Así también lo comprende la ordenanza Nro. 7116/16 de Bolívar, por medio de la cual se creó una afectación presupuestaria anual municipal destinado al diseño y planificación de políticas públicas en materia de violencia familiar y de género. Por lo expuesto, las instituciones seguidamente señaladas buscamos -a través del presente proyecto- profundizar el proceso de implementación de líneas de acción específicas de prevención, asistencia y tratamiento de violencia familiar y de género:

- Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN): Proyecto de Extensión Para Emprendedores de la Facultad de Ingeniería
- Defensa Pública Departamento Judicial de Azul, Programa para el Abordaje de Problemáticas Sociales y Relaciones con la Comunidad
- Casa de Justicia de Bolívar
- Municipalidad de Bolívar

Antecedentes en la problemática económico-social en situaciones de violencia

Los distintos actores que asistimos, acompañamos, actuamos, intervenimos y somos atravesados por las situaciones de violencia familiar y de género en la localidad sabemos, desde la experiencia!, que uno de los ejes principales de acción es el FORTALECIMIENTO ECONÓMICO-SOCIAL de las personas involucradas en estas situaciones entendiendo por ello no solo "empoderamiento" sino también la generación de posibilidades efectivas de que ese proceso de saberse con poder se

2 Según el artículo 5º inc. 4 de la Ley Nacional, este tipo de violencia se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer a través de: a) la perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes; b) la pérdida, sustracción, destrucción, retención o distracción indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales; c) la limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o privación de los medios indispensables para vivir una vida digna; d) la limitación o control de sus ingresos, así como la percepción de un salario menor por igual tarea, dentro de un mismo lugar de trabajo.

traduzca en posibilidad concreta de proyectar su vida obteniendo ingresos de lo que hace, generando alternativas sostenibles de actividades económicamente rentables.

A los elementos que se recaban de la experiencia acumulada por diferentes efectores que componen la Mesa Local de Bolívar- A lo que se suma el trabajo llevado a cabo, a fines de 2014, por la estudiante avanzada de Trabajo Social, Malena Pianciola, quien da forma a una recopilación documentar en el marco de las prácticas pre profesionales llevadas a cabo en la Defensa Pública regional a partir del Seminario Permanente sobre Procesos de Intervención II de la carrera de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Humanas (UNICEN) la que nos presenta reflexiones teóricas y expresiones de mujeres presentes en las Ratificaciones de Denuncias sobre "Protección con la Violencia Familiar" tratadas en las Unidades Funcionales de Defensa N° 1 y 4 de la ciudad de Olavarría, desde marzo 2013 hasta marzo de 2014, contra quien mediare relaciones de matrimonio, uniones de hecho, parejas o noviazgos, tanto vigentes como concluidas, sobre un muestreo de 660 procesos judiciales. Este trabajo nos aporta los datos que reflejamos parcialmente en las siguientes extracciones:

- "...que, en las declaraciones, es recurrente observar como el hombre restringe el acceso del dinero a la mujer, controla los ingresos del hogar y, en ocasiones, le exige que venda su fuerza de trabajo bajo concepciones que subsumen a la mujer como pasiva, que no genera recursos económicos para mantener el hogar en igual proporción, sin apreciar que -en la mayoría de los casos- abocan su tarea al cuidado de los hijos y al hogar. Como también, existen aquellas que sí se desempeñan laboralmente pero en situaciones de precariedad y en oficios que se vinculan a las tareas domésticas, como si no existiese otra función que pueda desempeñar. ..." (el hombre la obliga a trabajar o bien, directamente, le prohíbe ingresar al mercado de trabajo);
- el control de la mujer en el manejo de los ingresos se fundamenta en la imagen de la misma asociada al despilfarro de los recursos que el hombre proveedor le suministra;
- "...en la lectura de expedientes se extraen otros aspectos que hacen a la cotidianeidad de la población afectada, permitiendo comprender cómo, en la particularidad de las familias, se materializa el sistema patriarcal y la influencia de los mandatos sociales".
- La cuestión habitacional es uno de los elementos que influyen en la generación del conflicto de violencia: ¿quién se queda a vivir en la vivienda?, ¿a quién corresponde la tenencia de la misma?, ¿cómo se distribuyen los bienes producidos por los dos miembros?, ¿la rotura de bienes en el núcleo de las situaciones de violencia? Si bien no es aplicable a todos los casos, la vivienda puede ser compartida por varios grupos familiares que no disponen de la cantidad de ambientes necesarios para evitar el hacinamiento limitando, así, la satisfacción de necesidades básicas. Se observan tanto alquileres como tenencias propias y, comúnmente, condiciones precarias en cuanto a los materiales de construcción, instalaciones y calefacción. '...desde que nacemos hay una



sociedad, una ciudad, un barrio, una familia, instituciones y sujetos que intervienen en nuestra formación y desarrollo, a partir de lo cual construimos formas de ver el mundo, horizontes, valores, lo cual nos lleva a naturalizar o normalizar cuestiones que en ocasiones exigen ser problematizadas, fundamentalmente para romper con prácticas instaladas desde nociones conservadoras, como objeto de políticas públicas y directrices estatales, de promoción y protección de derechos...." comenta la estudiante nombrada.

De esta recopilación documental, surge que del 15% de 660 procesos se puede inferir que hay violencia económica contra la mujer y que esto responde a un orden social cimentado en el sistema patriarcal, donde la masculinidad se encuentra asociada al poder y lo público y la femineidad a lo privado y a lo dependiente.

Es así que, desde la experiencia y desde la interpretación de datos, los integrantes proponemos dar voz a las víctimas y "... pensar la paz desde la perspectiva de desnaturalizar la violencia económica en el hogar"<sup>3</sup>.

Las voces de las víctimas que se expresaron a través de los procesos judiciales, el recorrido de las experiencias realizadas por los distintos efectores que componen la Mesa Local, a la luz de un encuadre teórico, se revaloricen -en palabras de Malena Pianciola "... como punto de partida para lograr que las mujeres, individualmente y como género, alcancen una mejor calidad de vida permitiéndole tomar decisiones libres y conscientes, sin encontrarse coaccionadas por la necesidad económica. Que esta experiencia acumulada nos dote y dote a las personas involucradas en situaciones de violencia familiar y de género del poder necesario para profundizar el cuestionamiento del paradigma de dominación contemporáneo que viene sucediéndose en el escenario social donde la 'familia' deja de ser un espacio privado sobre el cual no se puede intervenir ya que la misma -a veces- reproduce situaciones de desigualdad, discriminación, autoritarismo entre sus miembros que exigen una problematización mayor. Debemos romper con la concepción de una familia nuclear con roles y funciones preestablecidas, haciendo hincapié en la posibilidad de nuevos modos de organización alternativos en pos de la emancipación humana abandonando criterios de normalidad en base a la democratización de la misma."

<sup>3</sup> Material extraído de Diplomatura Superior en Educación para la paz y el abordaje de la conflictiva social. -UNICEN.

Este proyecto de capacitación en emprendedorismo, denominado "Herramientas para Emprender" fue concretado en forma total en dos "(2016 y 2017) convocatorias de proyectos lanzadas por la mesa interinstitucional denominada "Mesa Local contra la Violencia Familiar y de Género" de la ciudad de Olavarría y una de la "Mesa Local contra la violencia Familiar y de Género" de la ciudad de Azul.- En la actualidad se encuentra en proceso la convocatoria 2018 de Olavarría. Se llegó al final de las mismas con proyectos listos para su lanzamiento que se financiaron por un lado con los préstamos de honor, concedidos y ejecutados; y por otro lado proyectos sin los aportes de la municipalidad y con el asesoramiento de Centro de Desarrollo Emprendedor e Innovación (CDEI) de la Facultad de Ingeniería. A continuación se presentan algunas opiniones de las participantes del curso:

- "Llegué a este curso por la oficina de política de género realmente me hizo muy bien no solamente para aprender lo que es emprender sino que también me ayudó a empezar a emprender ya que no me animaba a hacerlo por las situaciones que pase en la vida. Puede hacer click emocional en donde empecé a decir "yo puedo". Mi proyecto es un gabinete de estética, hace años que me dedico pero no emprendía. Tenía una o dos dietas y las máquinas necesarias pero nunca las trabajaba, no me animaba a hacerlo. Tenía un empleo fijo y a partir de la segunda clase del curso decidí renunciar. En una de esas clases, una chica emprendedora dio su testimonio y dijo "Tengo tiempo para mis hijos", entonces me di cuenta que yo también quería lo mismo. Tengo un hijo de 5 años y tenía la necesidad de dedicarle tiempo de calidad. Gracias a mi decisión hoy lo puedo lograr y también compartir con él momentos que antes no podía como actos escolares, salidas de jardín y eso me ayudó mucho desde lo emocional a mí." Laura, 37 años.

- "Lo que más me ayudó es a tomar el coraje de salir de mi casa después de 23 años, conocer un grupo de personas lindas, buenas, que aun sin conocerme me dieron cariño. Me ayudaron a superarme, a tener confianza. Siento que marcó un antes y un después en mí, y en poder hacer algo con mi hija. Con esto pudimos compartir más que como madre e hija, como amigas y compañeras." Lorena, 38 años.

- "Lo importante que me llevo es ¡a unión que estuvo desde defensoría pública, municipio y la facultad. Es un paso bastante importante, porque si no se trabaja en conjunto los caminos son muy largos y hay que trabajar en "el aquí y el ahora", ayudando a otras mujeres desde nuestra experiencia. Creo que la mayoría de las que hicimos el curso estamos de jefas de hogar y esto es bueno para poder demostrarle a nuestros hijos que nunca es tarde para seguir aprendiendo, que todos los días tenemos que buscar una motivación y ayudar a los demás. Apoyo al grupo de personas que llevaron adelante este curso." Margarita, 51 años.

Es menester resaltar que, durante las reuniones de febrero, marzo y abril de 2016, la problemática que nos convoca en este proyecto vuelve a presentarse ante la Mesa Local cuando tratamos la problemática socio-económico y de gestión de recursos para personas en situación de violencia, siendo destacadas: a) dificultades para la recuperación de los botones antipánicos otorgados b) dificultades para procurar recursos económicos,



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

para la formación para la empleabilidad y otras formas de inserción laboral de personas en situación de violencia.

Entonces, entendemos al *PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO ECONÓMICO-SOCIAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO* como un producto de la maduración de un proceso abonado desde distintos ámbitos.

**IMPLEMENTACIÓN**

**ACCESO AL PROGRAMA**

Tendrán acceso al Programa todas las personas que se encuentren transitando situaciones de violencias, tal como se describen en la Ley Nacional 26.485, no se requiere denuncia alguna.- Todas las personas tendrán acceso a la capacitación, no existiendo requisito alguno para que concurran al mismo, el curso comenzara con el mínimo de doce (12) personas- Se priorizara para la incorporación en el caso de tener necesidad de establecer cupos de ingresos a las víctimas de violencia familiar o de género que se encuentren en goce del subsidio municipal o de un plan de seguro de empleo y formación.- Las personas, podrán concurrir en forma espontánea o derivadas de las instituciones que intervienen en la temática, debiendo inscribirse previamente en fecha, lugar y forma a designar.-

**TALLER "HERRAMIENTAS PARA EMPRENDER" LUGAR PE REALIZACIÓN**

A definir por la organización.

**CONTENIDOS**

Entendemos que para esta situación se puede usar la definición dada por Fernando Dolabella sobre lo que significa emprender: "El emprendedorismo es muy importante para combatir la miseria, que no es ausencia de dinero, sino ausencia de poder para participar en las decisiones que afectan su vida".

Desarrollar competencias emprendedoras es desarrollar herramientas para la libertad.

El equipo interinstitucional tendrá las siguientes funciones:

- a) Determinara la fecha, lugar y forma de Inscripción en el Programa-
- b) Seguimiento del desarrollo del Programa, en los aspectos teóricos, técnicos, económicos.-
- c) Realizar informes
- d) Realizar seguimiento de la evolución de los emprendimientos.-

**ESTUDIANTES-COORDINADORES DEL PROGRAMA**

El Programa contara con tres estudiantes coordinadores del CDEI, becados en el marco de este proyecto

Los estudiantes-coordinadores tendrán a su cargo las siguientes tareas:

- a) Información y Promoción del Programa.-
- b) Participación en el Equipo Interinstitucional.-
- c) Realizar todas las tareas delegadas por Equipo Interinstitucional.-c) Organización y coordinación del Curso de Emprendedores-

**RECURSOS MATERIALES Y ECONÓMICOS**

- Lugar de realización del Curso
- Espacio de cuidados para niños cuyos madres/padres se encuentran realizando el Curso de Emprendedores.-
- Una beca Igual a un subsidio (que puede ser distribuida hasta en dos) estudiantes del CDEI.-
- Coffe Break para las participantes.-
- Materiales de trabajo e impresiones.-
- Material de librería.-

ANEXO II

Concepto	Cantidad	Valor (U)
Plan Operativo Sector (sólo y vacías)	6	6000,00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>6000,00</b>
Concepto	Cantidad	Valor (U)
Servicios del Centro de Desarrollo Emprendedor e Innovación	1	9000,00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>9000,00</b>
Concepto	Cantidad	Valor (U)
Becas de contratación de servicios para Estudiantes FIO	3	6000,00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>18000,00</b>

**ARTICULO 2º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-----

**11) EXP. N° 7495/18 (DE):** **Proy. Ord. convalidando convenio de cooperación con el ISFDyT N° 27. Con despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad**



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

*quedando sancionada la siguiente: -----*  
**= ORDENANZA N° 2535/2018 =**

**ARTICULO 1°:** Convalídese el Convenio de Cooperación Educativa suscripto entre la Municipalidad de Bolívar y el Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 27 de esta Ciudad, a través del cual la Municipalidad decide poner a disposición del ISFDyT N° 27 las instalaciones del Estadio Municipal y de la Pista Municipal de Atletismo, a fin de que los estudiantes de la carrera de Profesorado de Educación Física realicen las prácticas profesionales requeridas para la aprobación de las materias curriculares, que expresa: -----

**CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA**

En Bolívar, a los 9 días del mes de Abril de 2018, entre el Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 27 de Bolívar, en adelante "EL INSTITUTO", representado en este acto por su Directora Prof. María Graciela Scarillo, con domicilio en Güemes 62 de la ciudad de Bolívar, y la Municipalidad de Bolívar, en adelante "EL MUNICIPIO\*", representado en este acto por su Intendente Municipal Interino Sr. Marcos Emilio Pisano, con domicilio en Avda. Belgrano N° 11, de la ciudad de Bolívar, acuerdan en celebrar el presente CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA, de conformidad con las siguientes cláusulas: ANTECEDENTES: Considerando que es una de la prioridades fundamentales de la gestión municipal el fomento y desarrollo de actividades educativas, es necesario poner a disposición de las Instituciones las dependencias municipales, a fin de contribuir a la formación de calidad de los estudiantes y profesionales de las distintas carreras dictadas en el INSTITUTO. En este sentido, las instalaciones del ESTADIO MUNICIPAL y la PISTA MUNICIPAL DE ATLETISMO resultan idóneas para que los estudiantes de la carrera de Profesorado de Educación Física realicen sus prácticas profesionales, así como la concreción de actividades conjuntas que favorezcan a su formación.

CLÁUSULA PRIMERA: Los estudiantes de la carrera de Profesorado de Educación Física del INSTITUTO, podrán realizar las prácticas requeridas para la aprobación de las diferentes materias en instalaciones del Estadio Municipal y la Pista Municipal de Atletismo, dependientes de la Dirección de Deportes, Secretaría de Desarrollo Humano, Cultura y Deportes del MUNICIPIO.-

CLÁUSULA SEGUNDA: Los alumnos del INSTITUTO que utilizarán las instalaciones MUNICIPALES para el desarrollo de las prácticas profesionales, son aquellos que se encuentran cursando I° y 2° año de la carrera de Profesorado de Educación Física.-

CLAUSULA TERCERA: El INSTITUTO utilizará las instalaciones municipales, los días y horarios a convenir con el Director de Deportes, de acuerdo a los espacios curriculares.

Los estudiantes deberán cumplimentar con la documentación y requisitos que indique EL MUNICIPIO, a través de dicha área.-

CLÁUSULA CUARTA: Los alumnos tendrán la obligación de concurrir acompañados de Profesores del INSTITUTO. Sin su presencia los alumnos no podrán realizar actividad alguna. Asimismo el INSTITUTO se hace responsable de la gestión de los seguros y permisos correspondientes ante la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia.-

CLÁUSULA QUINTA: El plazo de vigencia del presente convenio se extiende hasta el día '31 de Diciembre del año 2018, pudiendo ser prorrogado por acuerdo de ambas partes.-

CLAUSULA SEXTA: Para todos los efectos legales y/o judiciales inherentes al cumplimiento del presente contrato, las partes contratantes se someten a la \* jurisdicción de los tribunales ordinarios del Departamento Judicial de Azul, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles por cualquier concepto. Asimismo las partes constituyen como domicilios legales los ya denunciados al comienzo, donde serán válidas todas las comunicaciones judiciales y/o extrajudiciales que se efectúen. -

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en el lugar y fechas indicados, constituyendo domicilio en los establecidos en el encabezamiento. "

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-----

**12) EXP. N° 7498/18 (DE):** **Proy. Ord. convalidando adenda para prestación de servicio de policía adicional en el Hospital. Con despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**= ORDENANZA N° 2536/2018 =**

**ARTICULO 1°:** Convalidase la Adenda al Convenio para la Prestación de Servicio de Policía Adicional en el Hospital Sub Zonal de Bolívar "Miguel L. Capredoni", suscripta el día 1° de Noviembre de 2018, entre la Municipalidad de Bolívar y el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, que expresa: -----

**ADENDA AL CONVENIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE POLICÍA ADICIONAL EN EL HOSPITAL SUB ZONAL DE BOLÍVAR "MIGUEL L. CAPREDONI"**

En la Ciudad de San Carlos de Bolívar, a los 01 días del mes de Noviembre de 8 2018, entre la MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR, con domicilio en Avda. Belgrano N° 11 de la Ciudad de Bolívar, representada en este acto por su Intendente Municipal Interino, Sr. Marcos Emilio Pisano, DNI N° 26.643.164, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" por una parte, y por la otra EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, representada en este acto por la Sra. Subcomisario Interina Verónica HERNÁNDEZ, DNI N° 22.758.928, con domicilio en 1 calle Arenales N° 55 de esta ciudad, en adelante "EL MINISTERIO", se suscribe la presente ADENDA al Convenio para la Prestación de Servicio de Policía Adicional en el Hospital Sub Zonal de Bolívar "Miguel L. Capredoni", que fuera suscripto con fecha 19 de Diciembre de 2017, en adelante EL CONVENIO", con las siguiente cláusulas:

1

**PRIMERA:** Que con fecha 19 de Diciembre de 2017, este Municipio suscribió el Convenio mencionado con el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires representado por el Sr. Subcomisario Rolando Horacio Flores.- En el mes de Julio del corriente, se efectúa una Adenda a dicho Convenio suscripta por el Sr. Subcomisario Luciano Sebastián Reos, con el objeto de modificar el importe del arancel destinado a compensar el trabajo de los agentes de policía por el Servicio Adicional.-

Que conforme surge del acta labrada por la Comisaría de Bolívar con fecha 24 de Octubre del corriente, el Sr. Subcomisario Luciano Sebastián Reos, Legajo N° 26.739 ha sido desafectado del servicio bajo resolución del Auditor General de Asuntos Internos Dr. Guillermo Berra, poniéndose en función en el mismo acto a la Subcomisario Verónica Hernández, Legajo N° 25.869 en forma interina, quedando a cargo de dicha Dependencia.-

Por lo expuesto, la presente Adenda tiene por objeto modificar el Titular de la Comisaría de Bolívar que Interviene en representación del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 1° de Noviembre del 2018.-

**SEGUNDA:** Modificase el Convenio para la Prestación de Servicio de Policía Adicional en el Hospital Sub Zonal de Bolívar "Miguel L Capredoni", el que queda redactado de la siguiente manera:

*"En la ciudad de San Carlos de Bolívar, a los 1 días del mes de Noviembre de 2018, entre la MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR, con domicilio en Avda. Belgrano N° 11 de la Ciudad de Bolívar, representada en este acto por su intendente Municipal Interino, Sr. Marcos Emilio Pisano, DNI N° 26.643.164, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" por una parte, y por la otra EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, representada en este acto por la Señora Subcomisario Interina VERÓNICA HERNÁNDEZ, DNI N° 22.758.928, con domicilio en calle Arenales N° 56 de esta ciudad, en adelante EL MINISTERIO", resuelven celebrar el presente Convenio para la Prestación de Servicio de Policía Adicional en el Hospital Sub Zonal de Bolívar "Miguel L. Capredoni", el que' se registrá por las siguiente cláusulas y condiciones:*

**PRIMERA:** *El presente Convenio tiene por objeto la contratación de un servicio especial de seguridad, denominado Servicio Adicional, en los términos de la Ley 13.942 y su Decreto Reglamentario N° 1060/11, para ser prestado en las instalaciones del Hospital Sub Zonal de Bolívar "Dr. Miguel L. Capredoni".-----*

**SEGUNDA:** *Las partes convienen que la contratación del servicio será prestado por un (1) agente de policía, con uniforme, de lunes a jueves, en el horario de 20.00 a 08.00 horas, reforzándose el servicio los días viernes, sábados y domingos, el cual será prestado por dos (2) agentes uniformados en el horario de 20.00 a 08.00 horas.....*

**TERCERA:** *El importe del arancel destinado a compensar el trabajo de los agentes de policía por el Servicio Adicional y con arreglo a lo establecido en la Reglamentación de la Ley 13.942 y Resolución Ministerial 915/18, se establece en Pesos Noventa y siete (\$97) la hora.....*

**CUARTA:** *El plazo de vigencia del presente Convenio se extiende desde el 01/11/2018 al 31/12/2018.....*

**QUINTA:** *La prestación del servicio será supervisada por las autoridades del " Hospital Municipal, para lo*



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

*cual se llevara una Planilla de Control, que como Anexo I forma parte del presente Convenio, y la cual deberá estar suscripta por el Director del Hospital o personal autorizado.-----*

*SEXTA: El importe de dinero que arroje la liquidación, de acuerdo a la cantidad de días y horas trabajadas, • será depositado por LA MUNICIPALIDAD en el término de cinco días de presentada la Planilla de Control a que se refiere la cláusula anterior y bajo la siguiente forma: 100% del importe a abonar en la cuenta nro 17213/0, CBU 0140999801200001721307 correspondiente a Policía Adicional La Plata.-*

*SÉPTIMA: La MUNICIPALIDAD queda facultada para rescindir el presente Convenio, ya sea por incumplimiento o cuando por razones de oportunidad, mérito o conveniencia así lo aconsejen, sin necesidad de previo consentimiento del MINISTERIO, con el requisito de notificar al domicilio constituido con una antelación no inferior a treinta (30) días. Dicha rescisión unilateral no dará lugar a reclamo alguno por el MINISTERIO, sin que ello afecte el reconocimiento de pago por los trabajos efectivamente realizados.—*

*OCTAVA: Para todos los efectos judiciales o extrajudiciales derivados del presente, las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados ut supra, donde se tendrán por validas todas las notificaciones que se practicaren".-----En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha al comienzo indicado.....*

**ARTICULO 2º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-----

***Sin más consideraciones, el Sr. Presidente:*** Hago propicia la oportunidad para, al ser la ultima sesión del año, agradecerles sinceramente el trabajo realizado durante todo este año por Uds. en las distintas comisiones y en este Recinto, y desearles lo mejor en estas fiestas de fin de año, que lo pasen con sus familias, con sus seres queridos y con sus amigos y un buen año 2019 para todos los Bolivarenses.”  
***Invita al Concejal PEREZ a arriar la Bandera Nacional a las 2.15 horas. -----***

**CLAUDIA M. GRUCCI**  
*Secretaria HCD*

**JOSE GABRIEL ERRECA**  
*Presidente HCD*  
**ES COPIA**